

ATLEQUIZAYÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Honorable Ayuntamiento
2021-2024

con enfoque en la



AGENDA
2030

y los



C. Bertha Rodríguez Rodríguez

Presidenta Municipal Constitucional

1. Carta de la Presidenta Municipal

Como base fundamental de la organización política de nuestro país, el Municipio se sustenta en el buen desempeño de su administración y de las instituciones municipales, mismas que deben conducirse para beneficio y desarrollo de la comunidad, es por ello, que realizamos el presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible donde establecemos los ejes a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos viables, pero siempre con el apoyo y la suma de esfuerzos en conjunto con la sociedad, ya que somos conscientes que la unidad es una fortaleza que nos lleva al éxito de las metas trazadas.

Con el presente instrumento rector, se dará continuidad a las acciones, metas y objetivos del Gobierno Municipal de Atlequizayán durante los próximos tres años de Administración, esto principalmente con el propósito de fortalecer el rumbo con visión de futuro y generar certidumbre en torno a las gestiones de las Autoridades Municipales; pero sobre todo para pasar de los pronunciamientos generales a las estrategias y las acciones concretas para lograr con ello el desarrollo sustentable, bajo la premisa de lograr la igualdad de oportunidades, la participación compartida con la comunidad en general y establecer una mayor cohesión social.

Sabemos que aún prevalecen muchas áreas de oportunidad para seguir mejorando nuestro municipio, el cual ha estado inmerso en condiciones de marginación y pobreza y que ha sido ubicado entre los Municipios con los índices más bajos en desarrollo en varios de los indicadores económicos y sociales, pero hoy en día hemos aplicado las prioridades necesarias a realizar en el presente, siempre con la mentalidad y filosofía de crear una mejor calidad de vida a los habitantes de Atlequizayán, siendo esa nuestra principal función y meta. En el presente Plan de Desarrollo Municipal se consideran las necesidades prioritarias en los diferentes sectores de la población, dedicados en distintos ámbitos, mismos que expusieron sus requerimientos en los diferentes foros llevados a cabo en el desarrollo de la pasada contienda electoral, así como en reuniones que fueron convocadas organizaciones sociales y productivas, de la sociedad en general.

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 contiene bases y elementos bien definidos, y principalmente están enfocados al desarrollo integral de la población en general, participando en esta forma y por medio de sus acciones y objetivos, a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Atlequizayán; mediante este documento, se precisan las estrategias y prioridades específicas en el desarrollo municipal y el cual regirá el contenido de todos los programas que de él se deriven, de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

De tal manera, que este instrumento es una guía para la gestión de la Administración 2021-2024, y que permite definir el Municipio de Atlequizayán que todos anhelamos, mismo que se irá construyendo día con día a través del trabajo en equipo y el espíritu de servicio, generando para todos *“Bienestar, nuestro compromiso contigo”*.

Respetuosamente:
C. Bertha Rodríguez Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional 2021-2024
Atlequizayán, Puebla.

2. Introducción

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás reglamentos municipales el H. Ayuntamiento de Atlequizayán llevó a cabo el proceso técnico y participativo para la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024.

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Atlequizayán, es un documento que forma parte del esquema de Planeación Nacional, que tiene como normativa rectora el Plan Nacional de Desarrollo, el cual cuenta con los ejes directores para encauzar el desarrollo y crecimiento del país, orientando en base a esta normativa las acciones y estrategias a desarrollar en los ámbitos estatal y municipal.

La planeación es un medio para lograr un desempeño eficiente del quehacer público sobre el desarrollo y crecimiento del municipio, siguiendo los objetivos rectores de la normativa vigente con el fin de orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social, buscando un desarrollo equilibrado del municipio.

Mediante la Planeación, la Administración Municipal de Atlequizayán, permitirá la conformación de instrumentos y mecanismos integrales para el desarrollo del municipio en coordinación con los ámbitos estatal y federal, con acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo a los proyectos y programas concertados.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Atlequizayán 2021-2024, es resultado de un intenso trabajo de recopilación y análisis de la información y propuestas recabadas durante la campaña, así como en las consultas ciudadanas, en las mesas de trabajo donde se abordaron temas relacionados con la problemática de nuestro municipio, planteándose propuestas de solución de las necesidades más apremiantes de los ciudadanos de Atlequizayán.

El proceso formal dio inicio con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en este evento se entregaron los respectivos nombramientos de las y los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLAMUN que serán responsables de realizar las tareas de coordinación, actualización, ejecución, supervisión, integración y presentación de informes de avance de metas y objetivos de cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024, este acto revistió gran importancia para la administración pública ya que este Comité es el enlace que coadyuva con los diferentes sectores de la sociedad y es el principal instrumento para la participación y consulta ciudadana.

Seguidamente encontrará el Ordenamiento Jurídico que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024 en el que se mencionan los principales Artículos de las normatividades Federal, Estatal y Municipal.

Posteriormente se explica la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024 señalando la aplicación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, el uso de las herramientas que proporciona la Metodología del Marco Lógico, la Planeación Estratégica y el respeto a los Derechos Humanos como guía metodológica para su construcción.

Y a continuación se presenta el Diagnóstico Municipal partiendo de las Consultas Ciudadanas y resultados de Talleres realizados con funcionarios de las dependencias y entidades municipales; después se plasman la Misión y Visión de la administración Municipal en favor de los que menos tienen sin dejar a nadie atrás; y se muestra la alineación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 con las que se presentan las matrices que muestran la relación de las Líneas de Acción del PMD 2021-2024 con la contribución a las metas de los ODS de la Agenda 2030.

También se muestra el contenido de cada uno de los Ejes de Desarrollo del Plan, sus Objetivos Estratégicos, sus Estrategias, sus Líneas de acción, sus indicadores y sus metas, se dan a conocer los Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas y finalmente las tablas MIR así como la previsión de recursos.

Estos ejercicios plurales y democráticos nos permitieron generar las propuestas y compromisos sobre el municipio que queremos los habitantes de Atlequizayán, que esta administración trabajará para que, en gobernanza, pueda atender dignamente en tiempo y forma, y de manera eficiente y transparente las demandas básicas de la ciudadanía.

La participación ciudadana, tendrá un espacio permanente en las políticas municipales para la solución de los problemas públicos relevantes. El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible constituye entonces, un instrumento efectivo de coordinación, participación y concertación.

3. Integrantes del Honorable Cabildo 2021-2024

C. Bertha Rodríguez Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional

C. Rafael Velázquez Pérez
Síndico Municipal

C. Andrés Hernández Soto
Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil

C. Humberto Velázquez Velázquez
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

C. Irma Núñez Pérez
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública

C. Germán Ponce Rodríguez
Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

C. Diana Laura Pérez Cortés
Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

C. Rafael Pasión Gómez
Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

C. Sandra Rodríguez Pasión
Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

C. Petronila López Rodríguez
Regidora de Igualdad de Género

4. Ordenamiento Jurídico

En este apartado, se señalan los ordenamientos jurídicos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible. El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024 de Atlequizayán, se presenta bajo el marco jurídico que se establece para su elaboración de los planes municipales de desarrollo de acuerdo con lo siguiente:

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza mediante la planeación.

En artículo 26 constitucional se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática, garantizando la participación de las entidades federativas y los municipios; en la formación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo de los programas de gobierno.

El artículo 115 Fracción V de la ley fundamental, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

El Artículo 134 consigna la obligación que tienen los tres órdenes de gobierno de coordinarse para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En la **Ley Federal de Planeación**, artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos establece: el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios y la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Respecto a la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** en el Artículo 24 señala que la programación y la presupuestación del gasto público comprenden las actividades que se deberán realizar para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas que se hayan planteado con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo. Además, la estructura programática deberá facilitar la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo con los programas, y que se deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. En su Artículo 25 establece que la programación, la presupuestación anual del gasto público y las metas de planeación, se realizarán con apoyo de las políticas de la planeación del Desarrollo. La instrumentación del Plan comprenderá la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño, la unidad responsable, su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

En tanto que la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** establece en el Artículo 54 la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, que se deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño; para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Derivado de lo anterior, en el Artículo 80 se establece la facultad de la instancia evaluadora.

Con relación a la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**: en el Artículo 18 señala que las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, es decir la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; además que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

En la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla** ordena lo siguiente: en el Artículo 107, establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Asimismo, en los planes estatal y municipales de desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

En la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**: Las disposiciones establecidas en los artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto: Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable. El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla. El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo. Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla: dentro del Capítulo XI, se refiere a la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, siendo los siguientes:

En el Artículo 101, señala que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El Artículo 102, señala que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Por lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

El Artículo 103, señala que los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

El Artículo 104, dispone que el Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá entre otros elementos, lo siguiente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

El Artículo 105, señala que el Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

El Artículo 106, señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

El Artículo 107, señala que el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

El Artículo 108, señala que el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

El Artículo 109, dispone que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110, consigna que los presidentes municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Artículo 112, señala a los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Artículo 113, señala que cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Artículo 114, dispone que para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Artículo 115 señala que el Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

5. Marco metodológico para la elaboración del plan

Dentro del proceso de planeación estratégica es de suma importancia que se lleve a cabo una serie de acciones razonadas, en la conciliación entre el sentir del ciudadano y el análisis de los especialistas brindando un servicio que llene la expectativa de las necesidades de los ciudadanos.

En este marco, se pretende realizar una planeación en la cual se toma en cuenta la participación de la población para recabar las necesidades y demandas de la sociedad e integrarlas al plan de Desarrollo (Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024).

Metodología de Marco Lógico (MML)

Es una herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, identificación estructuración y solución de problemas. Permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. El método de marco lógico se compone de dos partes vinculadas entre sí: La lógica vertical y la lógica horizontal.

La lógica vertical trata de asegurar que los programas, proyectos o acciones tengan una clara correspondencia con las razones por las cuales fueron diseñadas, en cambio la lógica horizontal busca que los responsables de los programas, proyectos o acciones tengan una referencia con la cual, puedan identificar si las acciones siguen alineados a sus objetivos. Las etapas que se siguieron para la implementación o de la Metodología del Marco Lógico fueron las siguientes:



Proceso de planeación

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. (INAFED 2009)

El proceso de planeación en la comunidad ha sido diseñado con apego a las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud, por el gobierno del Estado y las establecidas por el Ayuntamiento Municipal. Estas medidas tienen la finalidad de que el proceso de construcción del Plan Municipal sea un ejercicio incluyente sin que se convierta en un riesgo sanitario.

Para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024, se siguieron las siguientes fases, propias de los procesos de planeación estratégica municipal.

Formulación.

En esta etapa, se desarrollan las actividades de levantamiento de información de campo, para la identificación de problemáticas, rezagos, incidencias de carencias y necesidades de la población municipal. Cabe mencionar que, ante la eventualidad de la contingencia sanitaria, en todo momento se han preponderado medidas de seguridad para los asistentes.

Diagnostico.

El diagnóstico comunitario es un proceso de recolección, ordenamiento y análisis de datos e información, que permite conocer la realidad social de las comunidades, en los distintos rubros o escenarios de la vida cotidiana.

Durante la recolección de datos se incluyeron las siguientes actividades:

- a) Grupos de enfoque en las comunidades, para la interacción directa con personas de la comunidad.
- b) Entrevista cualitativa con actores de las comunidades.
- c) Investigación documental de actualización de indicadores y estadísticas en:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
 - Consejo Nacional de Población (CONAPO)
 - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
 - Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla
 - INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
 - Sistema Estatal de Planeación Democrática, (SEPD)
 - Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021 publicadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla.

Diseño de objetivos y estrategias.

Los objetivos y estrategias se diseñan en base a las expectativas de la comunidad, coherentes y acordes a la realidad social que se vive en el territorio municipal.

Discusión y aprobación:

Esta fase se realiza en Sesión de Cabildo, en la que la información sistematizada se somete a discusión, para verificar que, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible está diseñado en base a las necesidades, aspiraciones y planteamientos realizados durante el proceso de recolección de información y que estos, además de ser incluidos en el Plan, guardan coherencia con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y la guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

Ejecución

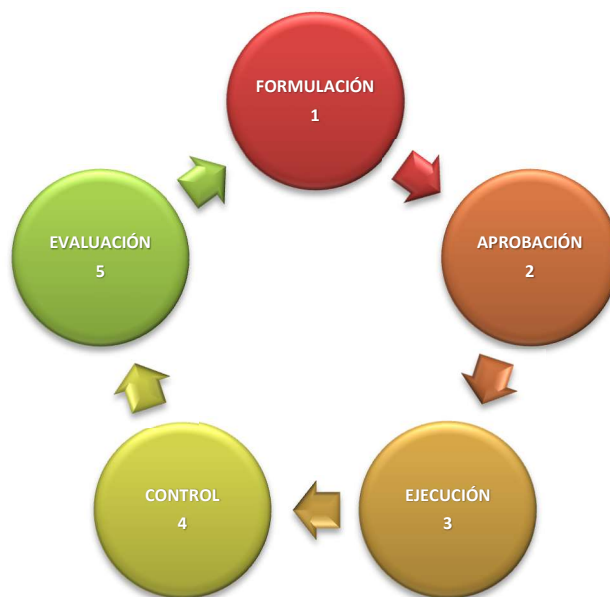
En esta fase se designa tanto a los responsables de las obras y acciones concretas. Se analizan que las acciones se encuentren dentro del Presupuesto de Egresos, además de constatar el impacto social.

Control

En esta fase, se implementan controles para conocer el grado de avance y cumplimiento de las obras y/o actividades, permitiendo encontrar errores y la posibilidad de corregir o adecuar. El Coplademun, participa en la supervisión.

El control y la evaluación dependen de los integrantes del ayuntamiento. En esta fase, es sumamente importante para completar el círculo de los ejercicios participativos, compartir con la comunidad los avances que se han tenido durante la ejecución del plan.

PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



6. Diagnóstico municipal

6.1 Delimitación territorial

6.1.1 Ubicación geográfica

El Municipio se localiza en la parte Norte del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 20° 35'42" y 20° 14'48" de latitud Norte y los meridianos 97° 35'24" y 97° 38'26" de longitud Occidental.

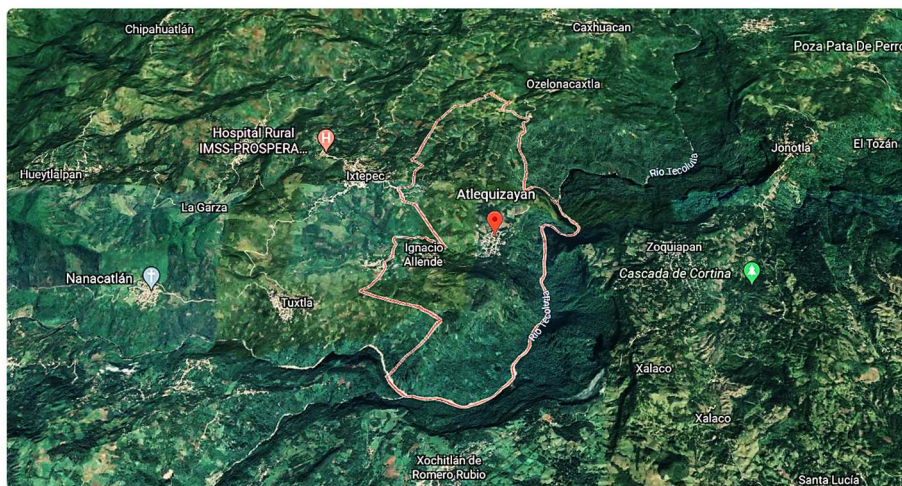


Ilustración 1.- "Vista del municipio de Atlequizayán." Referencia: Google Maps; Accedido en agosto de 2021.

Colindancias: Al norte: con Caxhuacan, al este: con Jonotla, al sur: con Zoquiapan y al oeste: con Ixtepec¹.

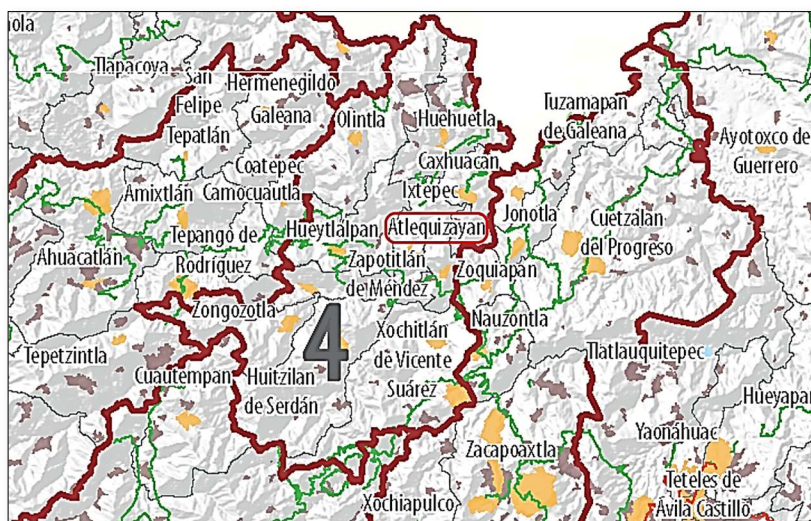


Ilustración 2.- División Política Municipal, Referencia: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y SEGOB Secretaría de Gobernación, Enlace web: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

6.1.2 Extensión territorial

El Municipio tiene una superficie de 12.51 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 196 con respecto a los demás municipios del estado.

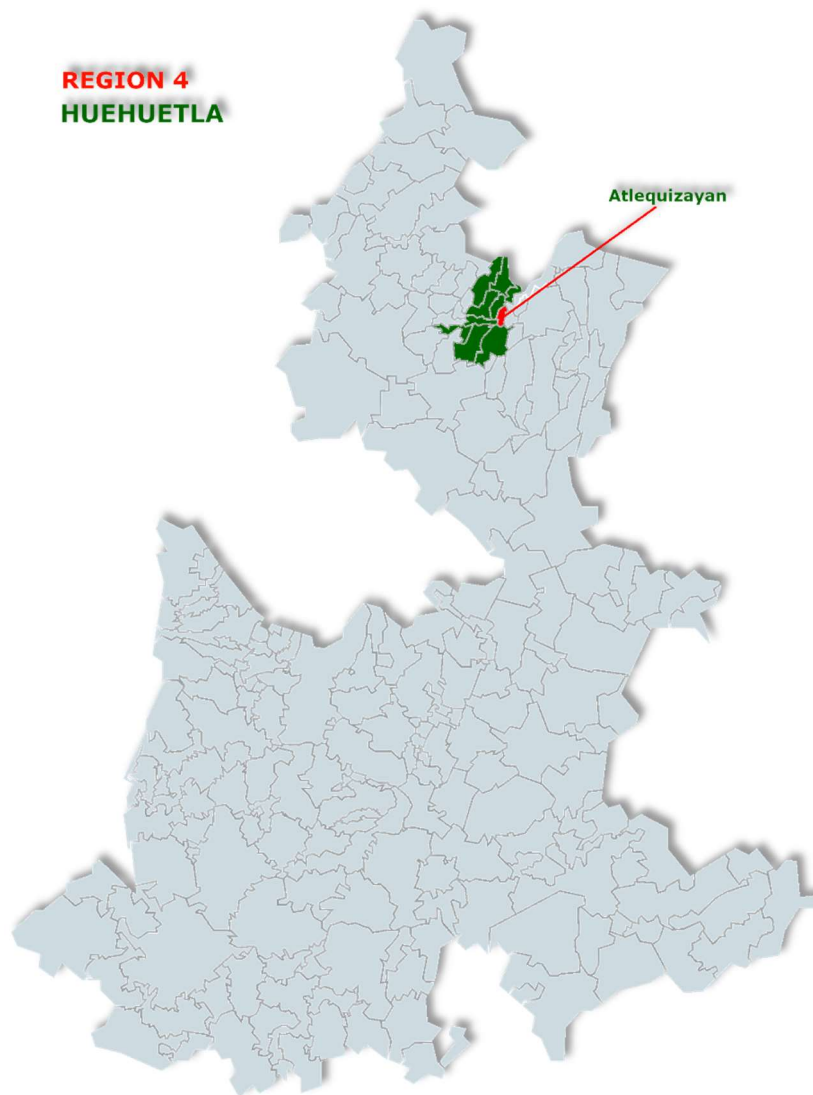


Ilustración 3.- División Política Municipal, Referencia: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>

6.1.3 División Política Municipal

El municipio de Atlequizayán ubicado en la región socioeconómica número 4 de Huehuetla, compartiendo la región, los municipios de Olintla, Huehuetla, Caxhuacan, Hueytlalpan, Ixtepec, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla, Huitzilán de Serdán y Xochitlán de Vicente Suárez, región que se encuentra integrado entre otras 32 regiones del estado.²

² División Política Municipal, referencia: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/Regionalizacion.html>

DIVISIÓN REGIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

El municipio cuenta con las siguientes localidades principales (se presenta la cabecera y juntas auxiliares):

MUNICIPIO DE ATLEQUIZAYÁN, PUE. Localidades por población, vivienda y actividad preponderante				
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Viviendas habitadas	Actividad Preponderante
210800001	Atlequizayán	1,501	388	Urbano
210800003	Ignacio Allende (Concepción)	1,034	265	Rural
210800005	Patíy	98	25	Rural
Total Población		2,633	678	

Tabla 1.- "Principales localidades encontradas en el municipio de Atlequizayán", Referencia: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

Según información de la encuesta levantada por el INEGI, la población total del municipio de Atlequizayán durante el año de 2020 fue de 2,633 habitantes.

6.2 Dinámica Demográfica

6.2.1 Volumen de población

La población total publicado del municipio de Atlequizayán durante el censo INEGI 2020 son de 2,633 habitantes, siendo de éste de 1,405 mujeres y 1,228 hombres, que representa un porcentaje de 53.36% mujeres y 46.64% hombres.

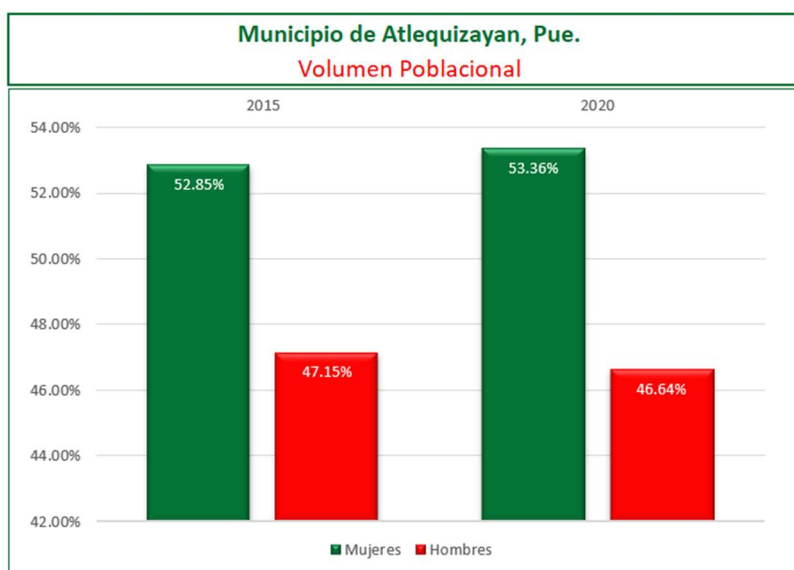


Ilustración 4.- "Volumen de Población", Referencia: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015 y 2020.

Referente a la distribución territorial, respecto a la última actualización emitida por el INEGI – “Panorama Sociodemográfico de México 2020”, Puebla, se tiene que en el municipio existen 211.8 habitantes por kilómetro cuadrado, considerando una superficie de 12.4 (km²) y que representa el 0.1% del territorio estatal.

La densidad de población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio; se calcula dividiendo el número de habitantes por el área considerada (Densidad = Población / Superficie).

6.2.2 Crecimiento

De acuerdo a información generada por el INEGI 2015 y 2020, en el Municipio de Atlequizayán se tiene registrado en el 2015 una población de 2,562 habitantes siendo 1,354 mujeres y 1,208 hombres; en el 2020 se tiene registrada una población de 2,633 habitantes donde 1,405 son mujeres y 1,228 son hombres; según la proyección de la población generada por el Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda en el municipio para el 2025, se espera tener un crecimiento en la población de un total de 2,890 habitantes con aproximadamente de 1,529 mujeres y 1,361 hombres³

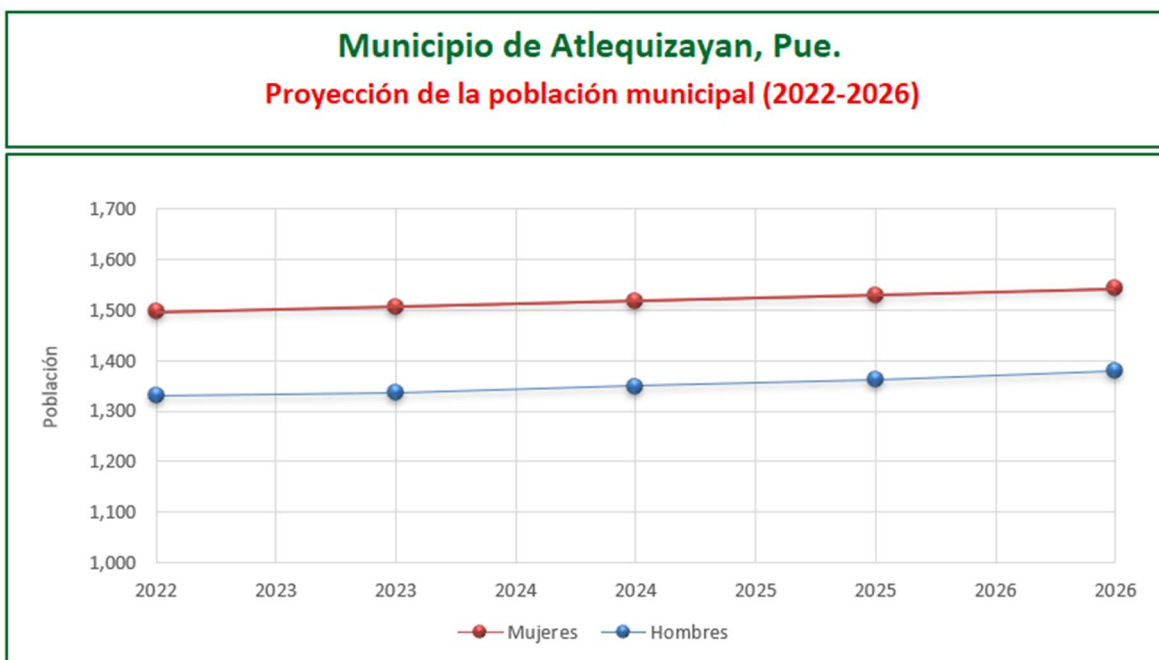


Ilustración 5.- Proyecciones de Población, Referencia: Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

6.2.3 Estructura

La población del municipio de Atlequizayán se conforma, según datos del INEGI 2020 de la siguiente manera:

³ Referencia: Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

Estructura poblacional			
Población total en 2020⁴		Variación % respecto al 2015	
2,633		0.6	
Mujeres 2020⁴		Hombres 2020⁵	
1,405	53.4%	1,228	46.6%

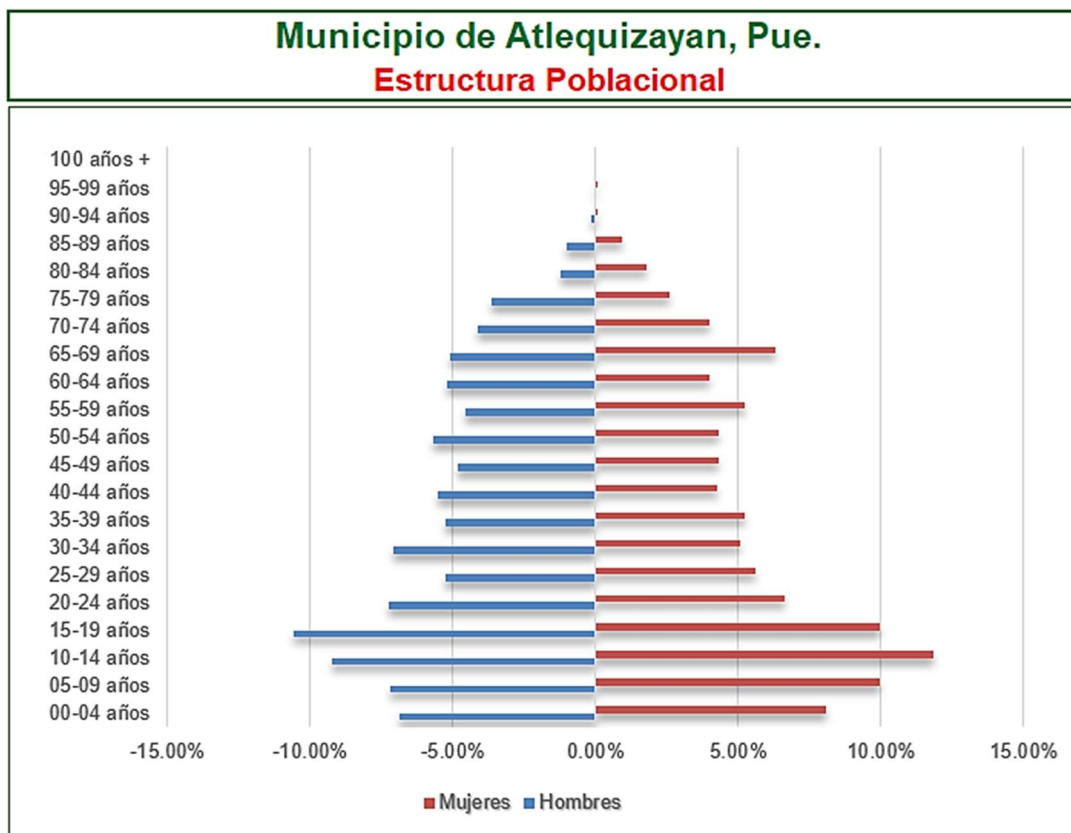


Ilustración 6.- Pirámide de población por género del municipio de Atlequizayán, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

La población total es de 2,633 habitantes, donde se tiene una población joven de 694 habitantes en la edad de menos de 5 hasta 14 años donde 328 habitantes son mujeres y 366 habitantes son hombres, teniendo un porcentaje promedio del 26.36% respecto a la población total joven. Existe también una población adulta de 1,531 habitantes en la edad de 15 hasta 64 años, donde 862 habitantes son mujeres y 669 habitantes son hombres teniendo un porcentaje de 58.15%. También se muestra una población de adultos en plenitud de 65 y más con 408 habitantes donde 215 son mujeres y 193 son hombres, teniendo un porcentaje de 15.50% del total de la población.

⁴ Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

6.2.4 Distribución de la población en el territorio

El municipio de Atlequizayán cuenta con 3 localidades incluyendo una cabecera municipal, teniendo la cabecera de Atlequizayán el mayor número de población del total que conforma el municipio, como se muestra en la siguiente tabla con datos del INEGI 2020:⁵

Municipio de Atlequizayán, Pue. Localidades distribuidas por género						
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Género Masculino	Porcentaje (Masculino)	Género Femenino	Porcentaje (Femenino)
210800001	Atlequizayán	1,501	705	46.97%	796	53.03%
210800003	Ignacio Allende (Concepción)	1,034	476	46.03%	558	53.97%
210800005	Patiy	98	47	47.96%	51	52.04%
	Total Población	2,633	1,228	46.6%	1,405	53.4%

Tabla 2.- Localidades encontradas en el municipio de Atlequizayán, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

6.2.5 Movilidad Migrante

Según datos del INEGI 2020, en el municipio tiene una población de 2,633 habitantes, pero de igual forma existe población nacida en otra ciudad que son 75 personas quedando un porcentaje de 2.85% de población migrante en el municipio, población que no fue registrada en el municipio y en comparación con la población de 6'583,278 habitantes de la ciudad de Puebla, se obtiene una población nacida en otra ciudad de 660,918 personas, dando como resultado un 10.04% de población migrante del total de población.

Municipio de Atlequizayán, Pue. Población migrante en el municipio						
Municipio	Localidad	Población total	Población nacida en otra entidad	Porcentaje de población migrante en el municipio	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Entidad de Puebla	Total de la entidad de Puebla	6,583,278	660,918	10.04%	362,543	298,375
Atlequizayán	Total del Municipio	2,633	75	2.85%	38	37

Tabla 3.- Movilidad migrante, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

⁵ INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

6.3 Dinámica Ambiental⁶

6.3.1 Clima

El Municipio se ubica en la zona de transición climática de los templados de la Sierra Norte, a los cálidos del declive del Golfo, presenta un solo clima: Clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año.

6.3.2 Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México y se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos, con una gran cantidad de caídas.

El municipio se ubica en la cuenca del río Tecolutla, y cuenta con un solo río permanente, el Zempoala que baña la porción central de sur a norte para después cambiar de rumbo y dirigirse al Oriente; ya fuera del Municipio se une al Apulco, uno de los principales afluentes del Tecolutla.

También cuenta con una serie de arroyos intermitentes que se unen al Zempoala, así como un acueducto que atraviesa el Sureste.

6.3.3 Orografía

El Municipio pertenece a dos regiones morfológicas; convencionalmente se consideran que de la cota 1000 hacia el Oeste forma parte de la Sierra Norte, y de la misma cota hacia el Este, al declive del Golfo.

El declive del Golfo es el declive septentrional de la Sierra Norte hacia la llanura costera del Golfo de México, y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas; en tanto que la Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por sierras más o menos individuales paralelas comprimidas unas a las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies Inter montañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

6.3.4 Característica y uso de suelos

El municipio presenta un solo suelo:

Litosol: Son suelos de menos de 10 centímetros de espesor sobre roca o tepetate. No son aptos para cultivos de ningún tipo y sólo pueden destinarse al pastoreo.

6.3.5 Recursos Naturales

Explotación de maderas para la construcción.

6.3.6 Información del Medio Ambiente

El municipio ha perdido su vegetación original, en su lugar se ha implantado principalmente cafetales y se han incorporado zonas de cultivo temporalero, sólo al noreste, presenta algunas áreas con pastizal cultivado.

Además, cuenta con bosques de encino, cedros, caoba.

Fauna: Armadillo, tlacuache, tejón, jabalí, variedad de víboras, y variedad de aves canoras.

⁶ Referencia: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y SEGOB Secretaría de Gobernación, <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/>

6.4 Dinámica Social

6.4.1 Índice de Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015) dio a conocer los índices de marginación de la población, ubicando al Municipio de Atlequizayán un índice de 0.85 donde representa un grado de marginación alto, posicionándose en el lugar 465 que ocupa en el contexto nacional. Se hace una comparación del municipio con otros como lo son el municipio de Benito Juárez del Distrito Federal, el municipio de Batopilas en el estado de Chihuahua, la ciudad de Puebla y los municipios vecinos de Ixtepec y Caxhuacan en el estado de Puebla.

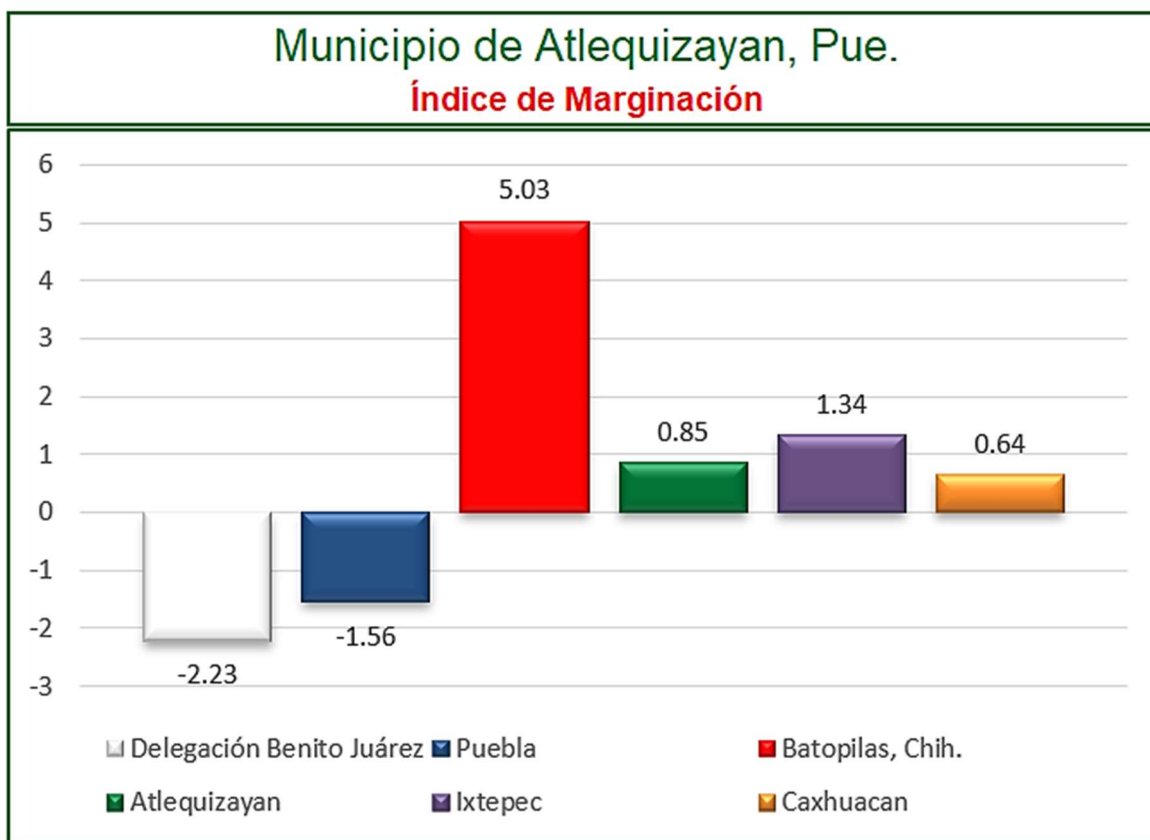


Ilustración 7.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015

6.4.2 Índice de Desarrollo Humano

En el municipio de Atlequizayán el índice de desarrollo humano es de 0.64, tomando a consideración los parámetros mencionados anteriormente, de igual forma se hace la comparación con diferentes municipios y entidades, como se muestra en la gráfica siguiente:

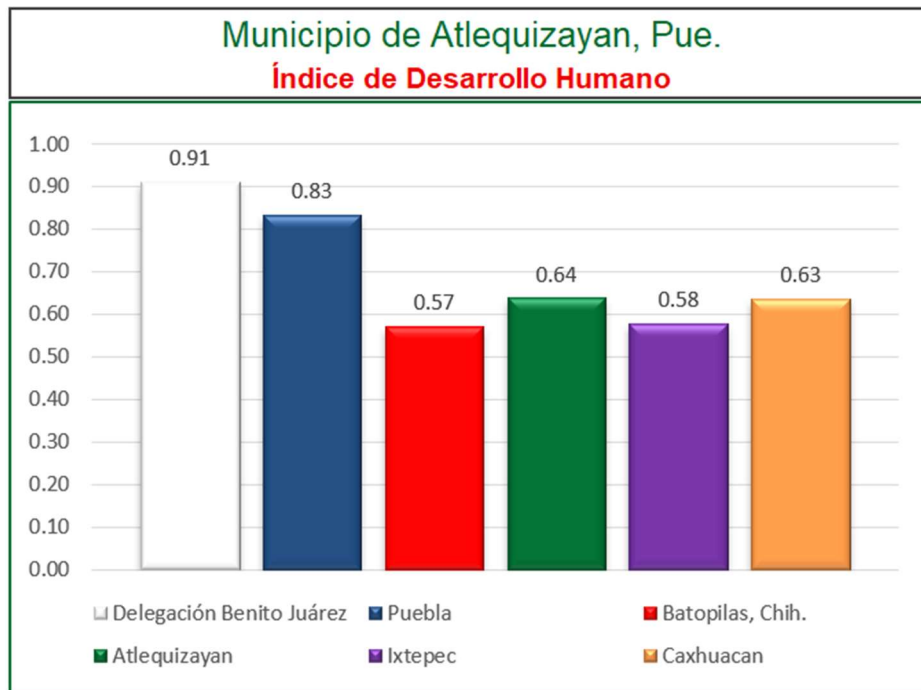
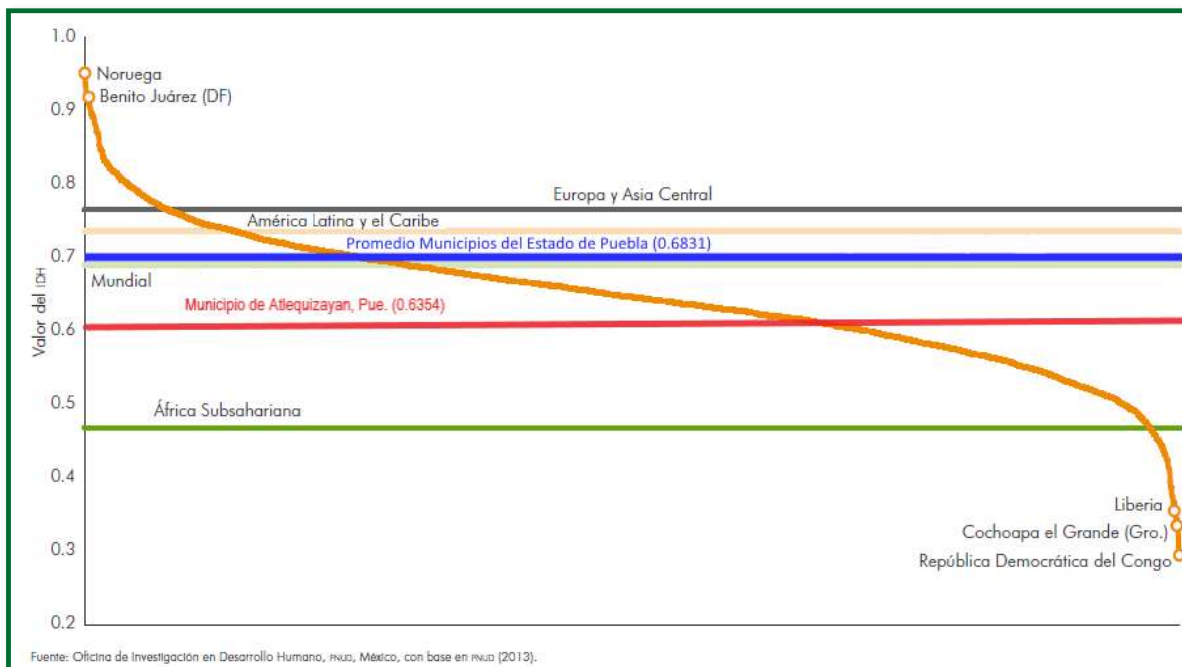


Ilustración 8.- Índice de Desarrollo Humano; Referencia: PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015

También se realiza el mismo ejercicio a nivel internacional incluyendo el Municipio de Atlequizayán en un gráfico de IDH internacional para una mejor contextualización.



6.4.3 Medición de la pobreza

En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro, mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de Atlequizayán presenta un total de 87.0% de población en situación de pobreza, correspondiendo un 32.1% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 41.4% de población en situación de pobreza correspondiendo un 5.4% en situación de pobreza extrema, al mismo tiempo se realiza la comparación con otras entidades y municipios:

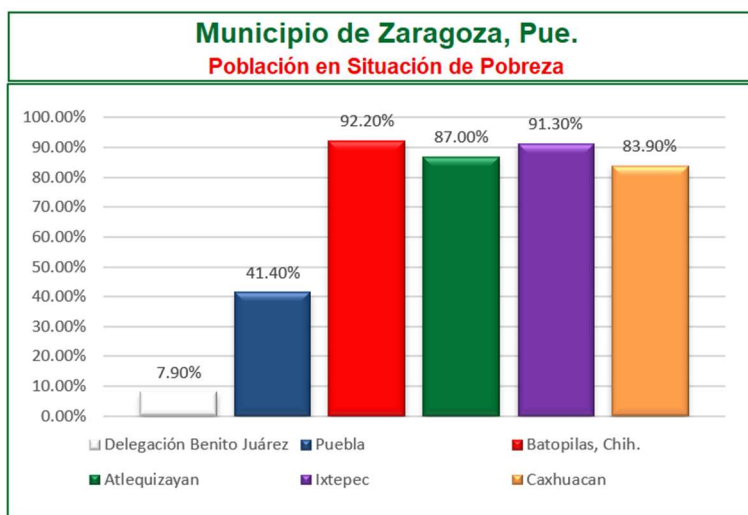


Ilustración 9.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2020

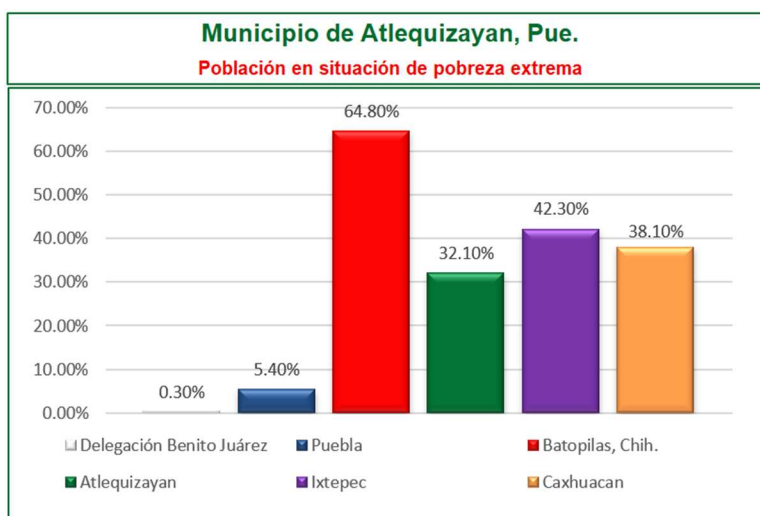


Ilustración 10.- Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Referencia: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – CONEVAL 2020

6.4.4 Índice de Rezago Social

La siguiente gráfica nos muestra el Índice de Rezago Social en el municipio de Atlequizayán, Pue., que en el 2020 fue de 1.0141 teniendo un grado de rezago social alto, ocupando el lugar 368 en el contexto nacional, se puede comparar la información de dicho índice con el municipio de Puebla que tiene un -1.1284 con rezago social muy bajo y que ocupa el lugar 2,303 en dicho contexto nacional, de igual forma se compara con otros municipios y entidades.

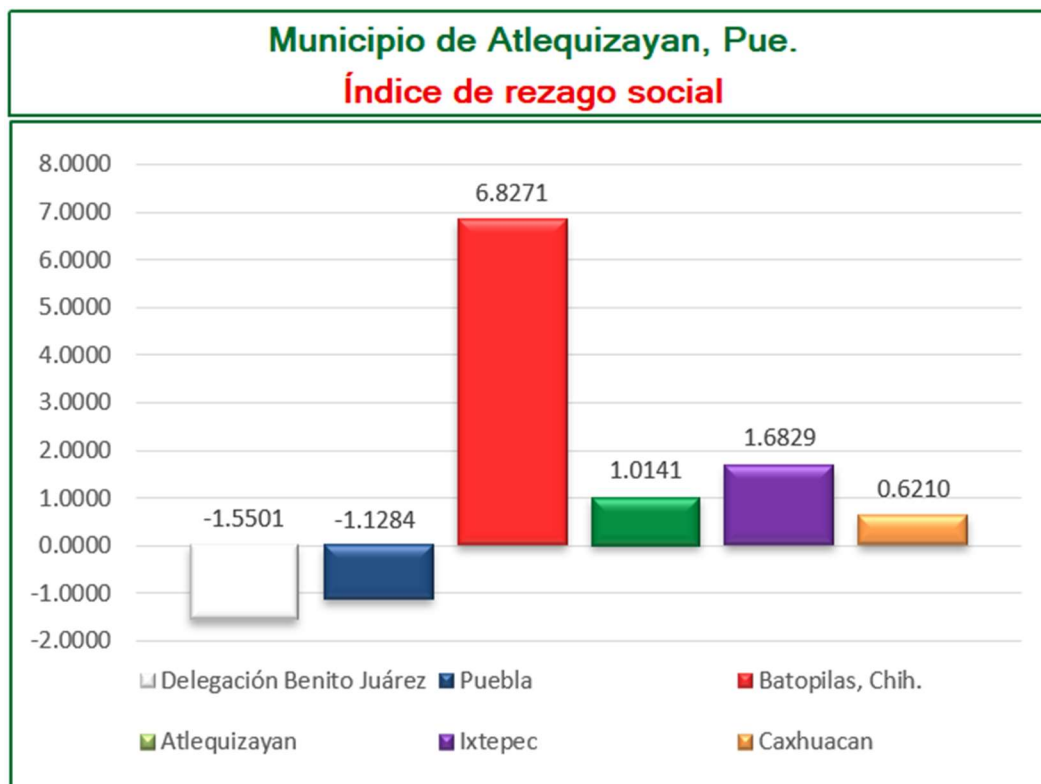


Ilustración 11.- Índice de Rezago Social, Referencia: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020

6.4.5 Grupos vulnerables

Se define vulnerabilidad social, como el resultado de la acumulación de desventajas sociales y una mayor posibilidad de presentar un daño en cualquier dimensión, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.

Es decir, aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

De la población que se encuentra en situación de pobreza y que representa el 88.90%, en el municipio existen otros grupos, como son la población vulnerable por carencia social, la población vulnerable por ingresos y aquella población que no es pobre y no vulnerable, representando este último el 0.5%.

La población vulnerable por carencia social es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, quienes representan el 10.3% del total de la población.

La población vulnerable por ingresos se refiere a aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, los cuales representan el 0.3% del municipio.

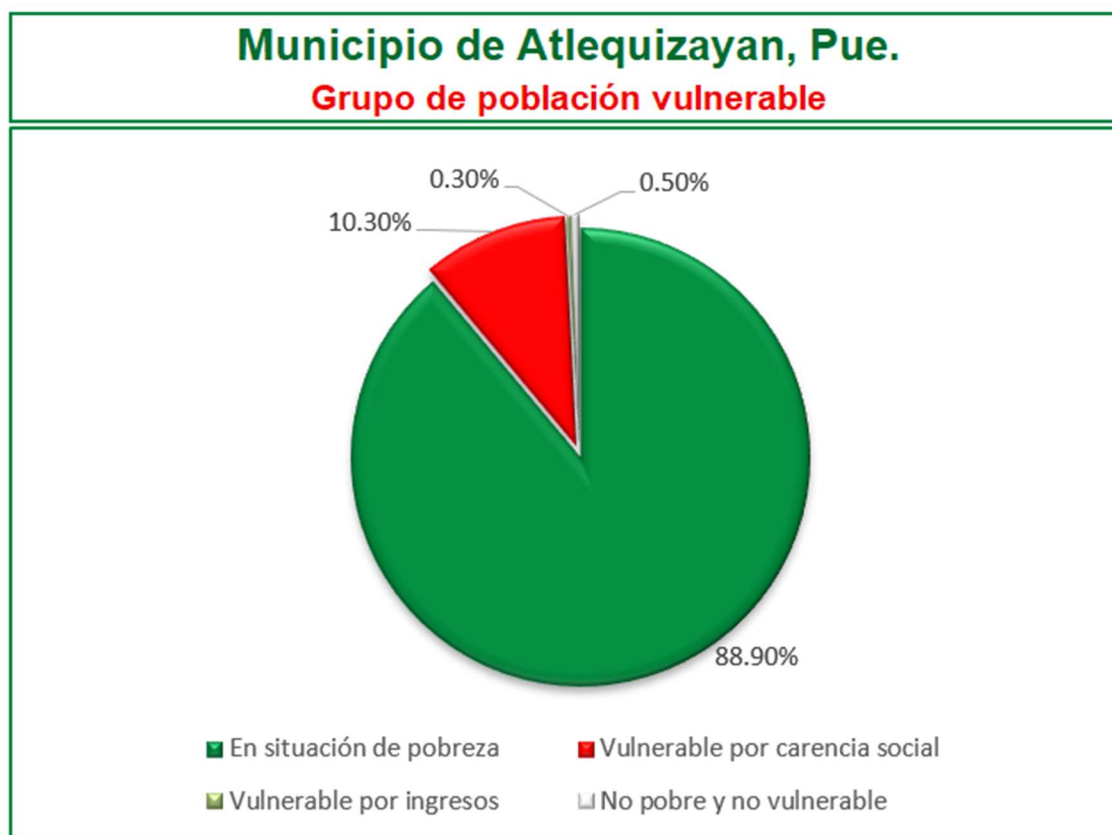


Ilustración 12.-"Grupos vulnerables", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.

En la población municipal de Atlequizayán, Pue., las personas que tienen algún tipo de discapacidad o limitación en su caso; (que representa el 5.73% del total de la población), siendo un 13.16% de la población con discapacidad para caminar, subir o bajar, el 11.94% de las personas con discapacidad para ver, aun usando lentes; 5.26% las personas con discapacidad para hablar o comunicarse; el 10.12% de la población tiene discapacidad para oír aun usando aparato auditivo; existe en la población un 5.47% con discapacidad para poder vestirse, bañarse o comer; un 2.83% de la población en el municipio tiene discapacidad para recordar o concentrarse; un 2.02% de la población en el municipio que padece alguna discapacidad de tipo mental y un 49.19% de la población en el municipio tiene algún tipo de limitación para realizar alguna de las actividades anteriormente mencionadas sin que represente una discapacidad.

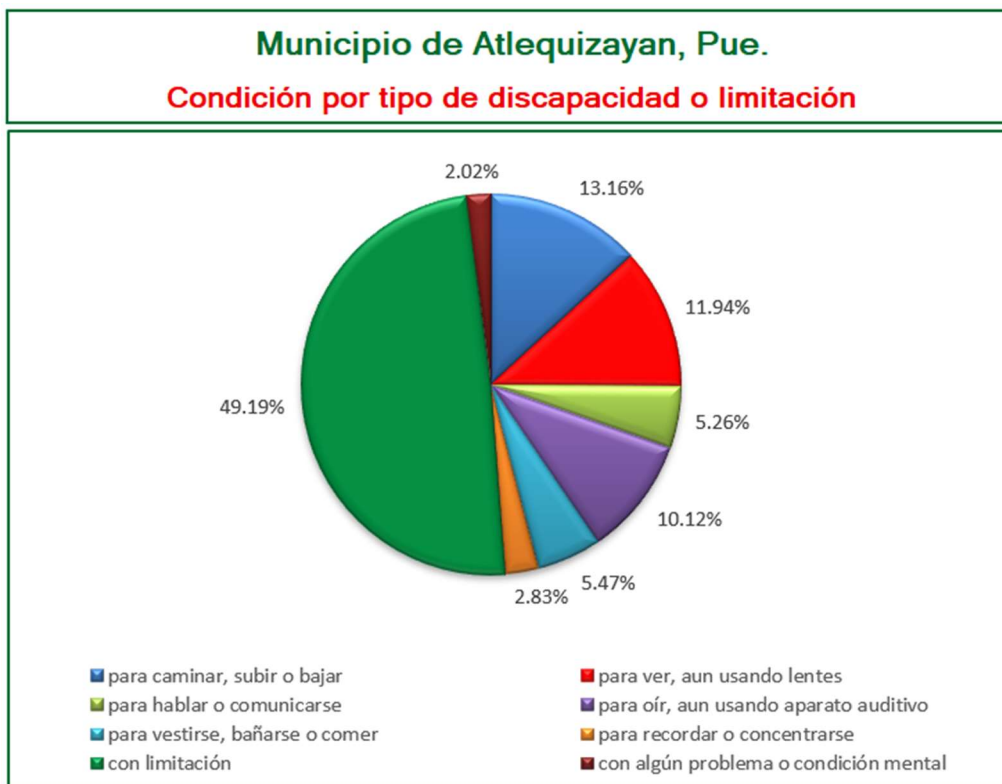


Ilustración 13.- "Por tipo de condición de discapacidad", Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

6.4.6 Identificación de Zonas de Atención Prioritaria

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social recomienda que en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se otorgue prioridad a aquellas entidades y Municipios que presentan índices elevados de rezago social, marginación o ambas condiciones, así como altos niveles en la incidencia y número de personas en pobreza alimentaria o pobreza multidimensional extrema.

Para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se sugiere considerar información que cubra los indicadores que menciona la Ley General de Desarrollo Social. Por tal motivo, y de acuerdo con los diferentes niveles de desagregación estatal o municipal disponible, el CONEVAL recomienda utilizar, por lo menos, alguno de los indicadores contenidos en las fuentes de información.

Asimismo, se recomienda que la determinación de zonas de atención prioritaria utilice la información diferenciada por ámbito rural y urbano para los indicadores en los que exista dicha información. El CONEVAL dará seguimiento a estos y otros indicadores con el fin de evaluar el avance que en materia de desarrollo social se tenga en el país.

Las localidades ubicadas en el municipio de Atlequizayán, Pue. son consideradas como zonas de atención prioritaria, siendo las siguientes:

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2021		
Municipio	Localidad	AGEB (Áreas Geoestadísticas Básicas)
Atlequizayán	Atlequizayán	0022

Tabla 4.- Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)

Principales Resultado de los Indicadores de Pobreza CONEVAL 2020

Vulnerabilidades

Según indicadores del CONEVAL, el 11.4% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el 0.6% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerable representa el 1.0% del total, es decir, presentan condiciones favorables para su desarrollo.

Carencias

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 98.4%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 53.4%.

En lo referente a educación, el 37.4% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

Por otro lado, el 19.3% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 82.4% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni la persona ni su familia, cuentan con alguna prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 18.4% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda es de 85.3%, es decir, no cuentan con acceso a los servicios de agua entubada en su domicilio,

servicios de drenaje, no disponen de energía eléctrica y/o usan combustible para cocinar como lena o carbón, pero no tienen chimenea.

Finalmente, la población que carece de acceso a la alimentación es del 22.8%, lo cual quiere decir que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, cabe señalar que las personas que presentan esta carencia no tienen el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Líneas de Pobreza

Además, derivado de los estudios realizados por CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 87.6%, también conocida como la pobreza por ingresos, hace referencia a la población que no cuenta con ingresos para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria. (La canasta no alimentaria refiere al gasto en transporte público; limpieza y cuidados de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento, transporte en general y otros gastos)

Por otra parte, el 53.4% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas

Finalmente, el 0.0% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considera; la distancia desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

Condición indígena y población afromexicana o afrodescendiente.

En el último dato del INEGI (2020) se publicó que del total de 2,633 habitantes que conforma el municipio de Atlequizayán, existe un 99.01% de la población con hogares censales indígenas, siendo un 90.05% que habla alguna lengua indígena. Y que el 0.46% del total de la población se considera afromexicana o afrodescendiente⁷.

6.4.7 Salud

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

⁷ Referencia: INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

En el municipio, el 80.6% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; 1.7% se encuentran afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el 96.0% se encuentra afiliado al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar o Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI), un 1.9% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 0.7% Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (IMSS BIENESTAR: IMSS-BIENESTAR), Pemex, Defensa o Marina 0.5%; un 0.0% a instituciones privadas y 0.0% se encuentra sin especificar la afiliación; lo anterior siendo información del año 2020 proporcionado por el INEGI misma que es representada en tabla siguiente haciendo una comparativa con el municipio de Puebla:

CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD		
Condición de afiliación de la población	Municipio de Atlequizayán	Municipio de Puebla
IMSS	1.7%	59.2%
INSABI	96.0%	25.5%
ISSSTE o ISSSTE estatal	1.9%	10.0%
IMSS Bienestar	0.7%	0.6%
Pemex, defensa o marina	0.5%	1.2%
Institución privada	0.0%	3.0%
Otra institución	0.0%	1.7%

Tabla 5.- Apartado "Afiliación a los servicios de salud", Referencia: INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.

Se tienen en el municipio una unidad médica que proporciona exclusivamente servicio de consulta externa, en contraste con los existentes en el municipio de Puebla, que cuenta con unidades de consulta externa, de hospitalización general y especializada según los datos proporcionados por el INEGI 2017 como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS EXISTENTES (DATOS INEGI 2017)		
Unidades Médicas	Atlequizayán	Puebla
Total:	1	125
IMSS	0	18
ISSSTE	0	11
PEMEX	0	1
SEDENA	0	1
ISSSTEP	0	18
IMSS-PROSPERA	1	5
SSA	0	56
DIF	0	14

SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS EXISTENTES (DATOS INEGI 2017)		
Unidades Médicas	Atlequizayán	Puebla
HU-BUAP	0	1

Tabla 6.- Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, Cuadro 5.6

6.4.8 Educación

En el tema de educación, el Municipio cuenta con una población estudiantil de 844 alumnos, que asisten en diferentes niveles educativos: para las edades de entre 3 a 5 años una población con 124 alumnos en nivel Preescolar, entre las edades de 6 a 12 años con 361 a nivel de Primaria, entre las edades de 12 a 15 años se cuenta con 236 a nivel de Secundaria y entre las edades de 15 a 18 años con 123 en nivel de educación Media Superior.

Cabe agregar que del ciclo escolar 2016/17 se promovieron 842 alumnos y egresaron 232 alumnos; conforme se describe en la siguiente tabla:

Ciclo escolar 2015/16 Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo.			
Municipio / Nivel	Alumnos existencias	Alumnos Promovidos	Alumnos Egresados
Municipio de Atlequizayán	844	842	232
Preescolar (3 y 5 años)	124	124	45
Primaria (6 a 12 años)	361	360	74
Secundaria (12 a 15 años)	236	236	78
Bachillerato general (15 a 18 años)	123	122	35

Tabla 7.- Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.

En el municipio de Atlequizayán se tiene un rezago educativo que afectó a la población de 2,633 habitantes, mismos que presentaron esta carencia social siendo 18.53% la población de 15 años o más analfabeta, 1.10% la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el 14.51% de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.⁸

⁸ CONEVAL - Índice de rezago social entidades y municipios 2020

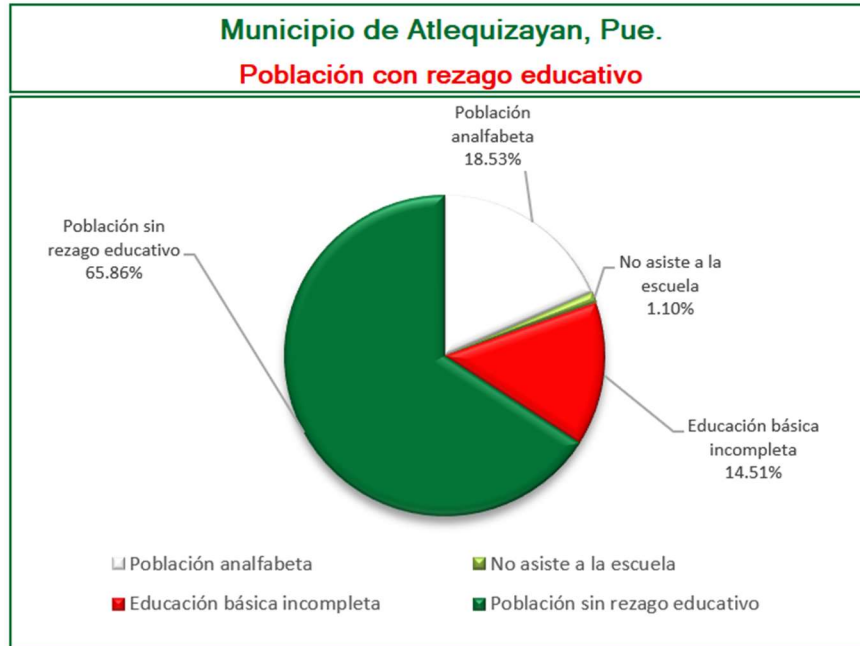


Ilustración 14.- Indicador del Rezago Educativo, Referencia: INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020

6.4.9 Vivienda

En el 2020 según datos del INEGI, existen 677 viviendas particulares habitadas dentro del municipio, siendo 3.9 personas el número de ocupantes en viviendas particulares habitadas, y resultando 1.3 el número promedio de ocupantes por cuarto⁹.

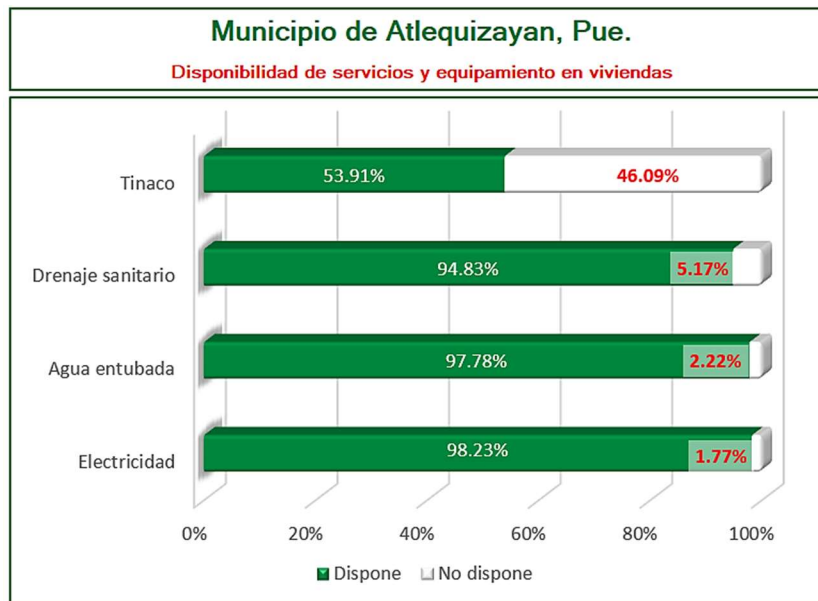


Tabla 8.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

⁹ INEGI - Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla, censo 2020 de Población y vivienda.

De acuerdo con la gráfica anterior nos muestra la disponibilidad de servicios públicos en las viviendas particulares habitadas en el municipio, según datos del último censo proporcionado por el INEGI 2020 de un total de 677 viviendas habitadas en el municipio, 46.09% de las viviendas habitadas no disponen de tinaco, 5.17% no cuentan con drenaje sanitario, 2.22% de las viviendas no disponen de agua entubada y 1.77% no cuentan con servicio de electricidad. De esta manera se puede identificar el grado de necesidades en el municipio. Por lo que no se puede apreciar aún la existencia de viviendas con escasez de servicios sanitarios y con piso diferente al de tierra, siendo las siguientes proporciones:

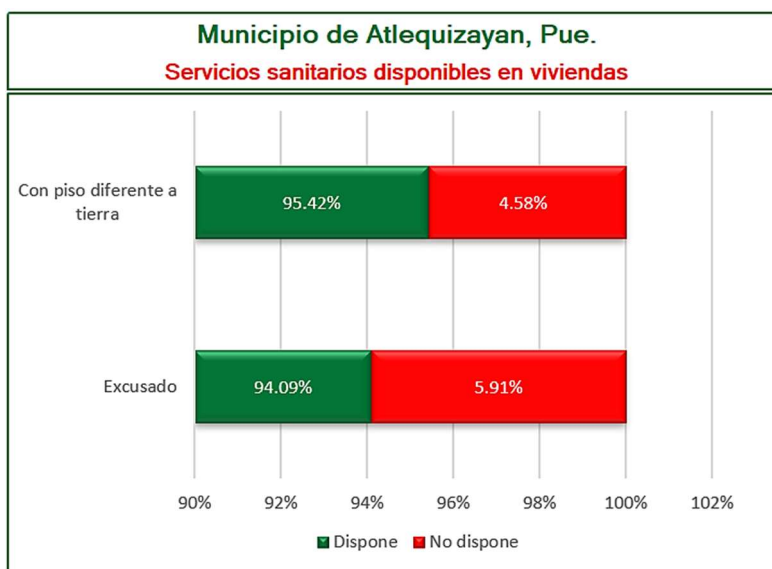


Ilustración 15.- Servicios sanitarios en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

También existen en las viviendas particulares habitadas la disponibilidad de bienes, como lo muestra en la siguiente gráfica, se tienen diferentes tipos de bienes con los cuales cuentan la población. De las 677 viviendas particulares habitadas, un 43.72% no disponen de radio, 28.21% no tiene televisor en sus viviendas, 70.16% no cuentan con refrigerador, 92.91% de las viviendas no tienen lavadora, en un 97.49% las viviendas no disponen de automóvil, camioneta, motocicleta o motoneta, 93.35% no tienen computadora, 91.29% no cuentan con telefonía fija instalada, 29.54% no hacen uso del celular y se encontró en las viviendas que un 96.75% no disponen del servicio de internet.

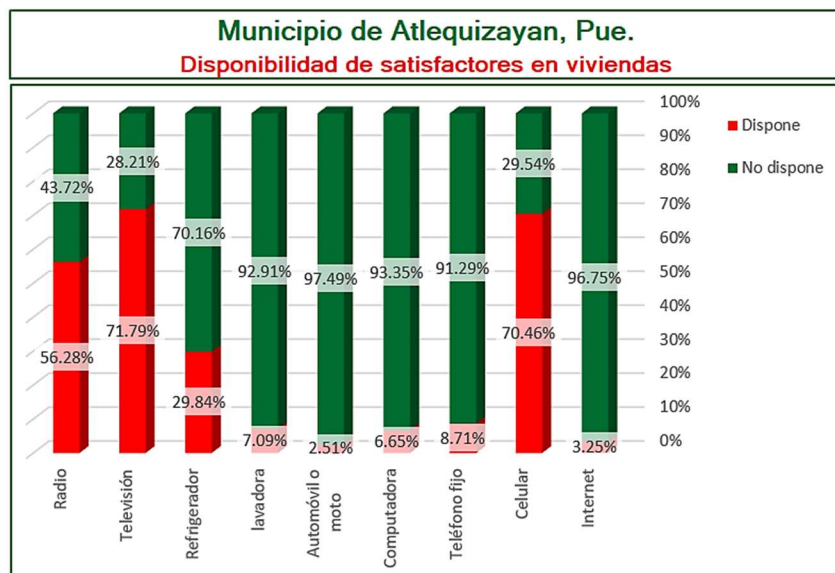


Ilustración 16.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

6.4.10 Infraestructura

Se tiene registrado en el municipio según información del INEGI 2016, 8 escuelas dentro del municipio, siendo del éste total, 2 escuela en preescolar, 2 escuela en primaria, 2 escuela en nivel secundaria, 2 escuela en bachillerato, 2 preescolares y 1 primaria para la población indígena.

ALUMNOS INSCRITOS Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO.				
CICLO ESCOLAR 2014/15				
Educación	Escuelas en Atlequizayán	Escuelas en Puebla	Alumnos Inscritos en Atlequizayán	Alumnos inscritos en Puebla
Total:	8	2,213	762	362,315
Escuelas en preescolar	2	878	116	72,255
Escuelas en primaria	2	656	408	196,507
Escuelas en secundaria	2	316	238	93,553
Bachillerato General	2	296	ND	ND
Preescolar indígena	2	18	116	2,633
Primaria Indígena	1	11	223	1,567

Tabla 9.- Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadros 6.10, 6.11 y 6.12)

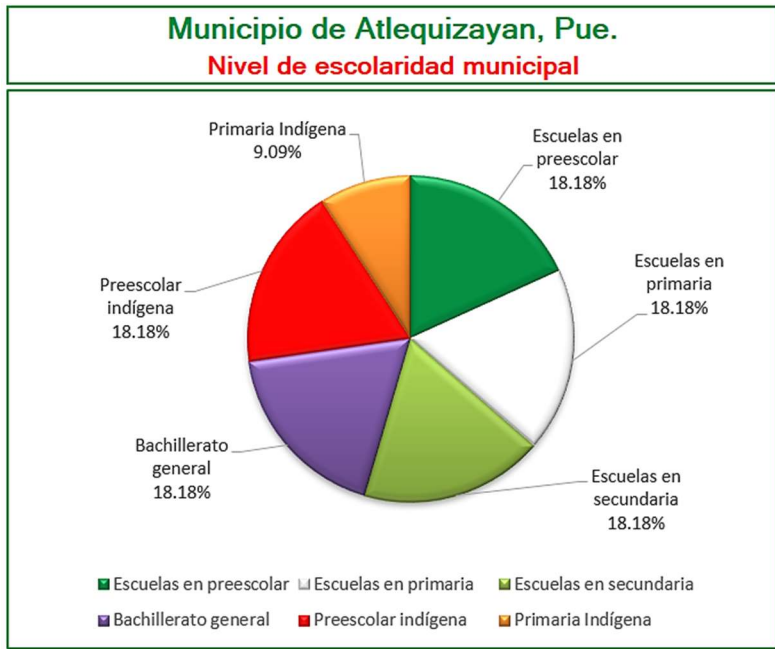
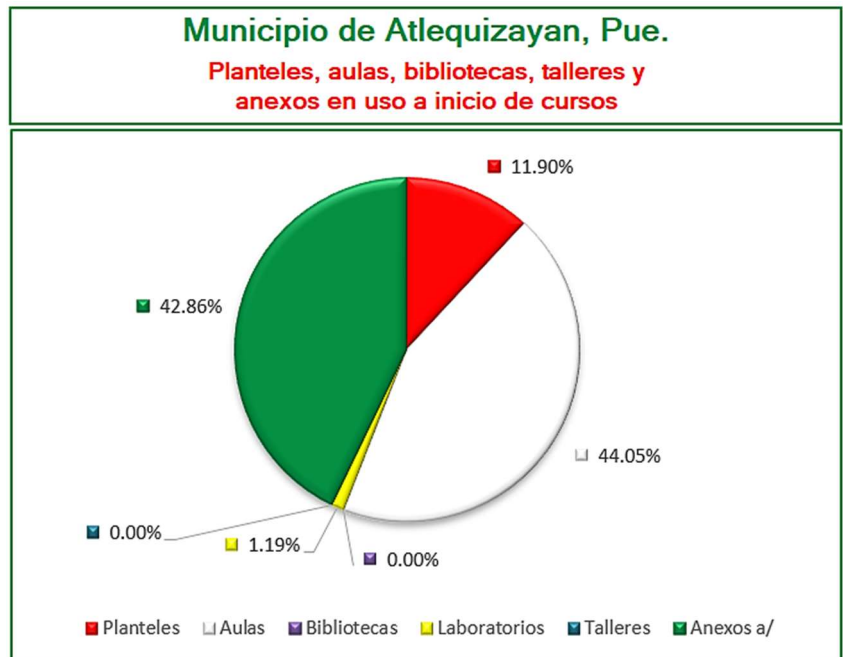


Ilustración 17.- Nivel de escolaridad municipal, Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10, 6.11 y 6.12)

Mediante la consulta de INEGI realizada en 2016 respecto al tema de la infraestructura educativa, se muestra en el siguiente gráfico:



*Ilustración 18.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadro 6.28); *Comprende: dormitorios, casa de maestro, intendencia, parcelas, cooperativas, WC de alumnos, aulas de uso para administración y cocina.*

6.4.11 Seguridad Pública

El tema de seguridad pública muestra un rezago, debido a una falta de denuncia ciudadana respecto a la mayoría de los delitos que se cometen, por lo que realiza la creación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, misma que se plantea como un organismo auxiliar de la Presidencia Municipal, el cual se desarrollará como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven.

Se recopiló la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del observatorio interactivo respecto al tema de incidencia delictiva¹⁰, resultando lo siguiente:

Año	Número de carpetas	MUNICIPIO DE ATLEQUIZAYÁN, PUE. INCIDENCIA DELICTIVA				
		Homicidio culposo	Robo con violencia	Robo a transeúnte	Violación	Lesiones dolosas
2011	1					1
2015	1					1
2018	2	1				1
2019	2		1	1		
2021	2				2	
Total	8	1	1	1	2	3

Tabla 10.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Atlequizayán, Puebla, Referencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

6.4.12 Valor de la producción

Según los datos emitidos de la Información estadística general para el municipio de Atlequizayán (INEGI 2015) del total del valor de producción por la cantidad de 8.635 millones de pesos, se integra el 27.75% en producción agrícola, 67.96% en producción de carne y 4.30% en producción de otros productos pecuarios, según se detalla a continuación:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN (INEGI 2015)		
Concepto	Atlequizayán (Millones de pesos)	Municipio de Puebla (Millones de pesos)
Valor de la producción agrícola	2.396	65.701
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	5.868	75.84
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	0.371	48.225
Valor de producción total:	8.635	189.77

Tabla 11.- Valor de la producción, Referencia: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012

¹⁰ Referencia: Observatorio Interactivo de incidencia delictiva, base de datos extraídos de la página web: <https://delitosmexico.onc.org.mx/>

6.4.13 Población económicamente activa (PEA)

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				
Municipio	Localidad	Población total	Población económicamente activa	% PEA ¹¹
Total de la entidad Puebla	NIVEL ENTIDAD	6,583,278	3,198,118	62.0%
Atlequizayán	NIVEL MUNICIPIO	2,633	849	40.1%

Tabla 12.- Población económicamente activa, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En el municipio se tiene registrado según información de INEGI 2020 a 2,633 personas que representan un 40.1% de la Población Económicamente Activa del total de la población; en la entidad se tiene registrados a 3,198,118 habitantes que equivalen a un 62.0% de la Población Económicamente Activa de su total.

6.4.14 Tasa de desempleo

Con datos de INEGI 2020 existe en el municipio una tasa de desempleo del 0.82% en la población total, teniendo a una población desocupada de 7, donde solo 1 es población femenina desocupada y 6 es población masculina desocupada. Se puede hacer una comparación con la entidad de Puebla donde su tasa de desempleo es de 1.66% teniendo una población desocupada de 53,008 siendo de este total 14,883 la población femenina desocupada y 38,125 la población femenina desocupada.

Tabla de Tasa de desocupación						
Concepto	Localidad	Población desocupada	Población femenina desocupada	Población masculina desocupada	PEA	Tasa de desocupación
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	53,008	14,883	38,125	62.0%	1.66%
Atlequizayán	TOTAL DEL MUNICIPIO	7	1	6	40.1%	0.82%

Tabla 13.- Tasa de desocupación, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

¹¹ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Puebla. Censo de Población y Vivienda 2020

6.4.15 Cultura

6.4.15.1 Atractivos turísticos

Monumentos históricos.

Arquitectónicos:

La parroquia a San Miguel Arcángel data del siglo XVI.

Centros turísticos:

La Parroquia de San Miguel Arcángel, el río Zempoala, ubicada a 200 metros de la cabecera municipal y las grutas que aún no han sido exploradas que se encuentran a 500 metros de la cabecera.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

El 8 de mayo y el 29 de septiembre se festeja a San Miguel Arcángel con misas, vendimias y bailes.

Tradiciones y costumbres: las obras públicas se realizan por el sistema de faena, la cual es gratuita y obligatoria de cada ciudadano.

Música

Huapangos y sones.

Artesanías

Se manufacturan artículos domésticos de cerámica, se labra madera para la construcción.

Trajes típicos: Se usa entre las mujeres la enagua de enredo color negro, faja de rebocito; blusa blanca con algunos adornos, mecapal o rebozo y chiquihuite, van descalzas el hombre viste calzón y camisola de manta, huaraches de correa, sombrero de palma, gabán y machete de cinta.

Gastronomía

Alimentos: Mole Poblano y chile serrano frito.

Dulces: Conserva de durazno, de capulín y de tejolote.

Bebidas: Vinos de tejocote, aguardiente y vainilla.

6.5 Utilización de mecanismos de participación ciudadana

La participación es reconocida como un derecho humano que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de los actos electorales. Un adecuado modelo de gobernanza fomenta y reconoce el papel de la interacción entre los actores públicos y privados, así como de la sociedad en la formulación e implementación de las políticas públicas¹²,

En este sentido y de conformidad con el artículo 102 de la Ley orgánica municipal establece que: La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

En el municipio de Atlequizayán, durante el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024 se realizaron una serie de ejercicios de consulta ciudadana y participación social con la finalidad de conocer las necesidades que aquejan a los habitantes de la Cabecera Municipal y de las localidades que conforman al municipio, a través de diversos talleres y mesas de trabajo que facilitaron el identificar los retos prioritarios del municipio y la ideación de estrategias.

También se instalaron buzones y mesas de trabajo donde se recogió de forma voluntaria y anónima las aportaciones ciudadanas.

Al aprobarse la metodología a realizar en el proceso de consulta ciudadana con el objetivo de abrir canales de participación social a través de preguntas y herramientas que inviten a una reflexión individual y colectiva, al poner a consideración de las y los ciudadanos distintos retos del municipio, para conocer su percepción en relación con los avances y rezagos que presentan, además de identificar nuevas inquietudes y problemáticas, se emitió la convocatoria para invitar a la ciudadanía a participar en dicha consulta. Adicionalmente, se difundieron las fechas y horarios de cada uno de estos talleres.

Los talleres abiertos al público permitieron contar, a través de una recolección de datos estadísticos, con una visión plural y diversa, las demandas y necesidades más apremiantes de la población, en los que participaron representantes de organismos, así como ciudadanos interesados en el bienestar de Atlequizayán.

Los actores del sector público, privado, social consideraron las problemáticas y plantearon diferentes soluciones, conformándose en las líneas de acción que cada estrategia tiene para dar cumplimiento a los objetivos que tiene cada Eje. Una vez concluido este ejercicio, se presentaron los resultados al Consejo de planeación municipal a través de un taller y posteriormente al COPLADEMUN y así incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2024.

¹² Referencia: Aguilar, F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México. Fondo de cultura económica.

7. Planeación estratégica

7.1 Descripción de herramientas de planeación estratégica

7.1.1 Misión

Ser gobierno abierto y convocante a la participación activa de la sociedad, honesto, innovador, transparente, sensible y cercano a la gente, mediante la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que favorezcan el pleno goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad e inclusión social, la competitividad, la productividad y la sustentabilidad en un marco de orden y paz social para beneficio, mejora y desarrollo en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Atlequizayán.

7.1.2 Visión

Situar a Atlequizayán como un referente a nivel nacional en términos de un municipio con igualdad de oportunidades, incluyente, para todas y todos sus habitantes, un alto nivel de competitividad, generación de inversión y empleo, pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales, en un entorno de respeto al medio ambiente y la cultura, paz social y armonía, a través de una administración que regido y distinguido por los principios de transparencia, austeridad, honestidad eficacia y eficiencia.

7.1.3 Nuestros valores

En esta administración nos proponemos tener como centro de nuestras actuaciones a un conjunto de valores que serán criterios de decisión y acción para el buen desempeño como responsables de la conducción del gobierno, correspondiendo los siguientes:

Servicio: Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos, con inclusión, equidad, respeto y cercanía con la gente de manera prioritaria.

Legalidad: Se actuará con un absoluto respeto de la Constitución, las leyes y el Estado de Derecho, tanto en el proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Honestidad: El desempeño del cargo se realizará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.



Responsabilidad: Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

Eficiencia: Se utilizarán los recursos humanos y materiales de manera austera y eficiente, aplicándose exclusivamente para lo que son destinados y con mensura.

Eficacia: Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación profesional y permanente.

7.2 Alineación

7.2.1 Alineación con los instrumentos de planeación

					
Eje de gobierno	Objetivo	Eje de gobierno	Objetivo	Eje de gobierno	Objetivo
1. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.	Eje 1 Atlequizayán con seguridad pública y justicia	Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.
3. Economía	Sembrando vida	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano	Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.	Eje 3 Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos	Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
2. Política Social	Construir un país con bienestar	Eje 3 Desarrollo Económico para Todos y Todos.	Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.	Eje 2 Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, equidad de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, entre otros.
2. Política Social	Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones	Eje 3 Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos	Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

					
Eje de gobierno	Objetivo	Eje de gobierno	Objetivo	Eje de gobierno	Objetivo
3. Economía	Mantener finanzas sanas	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno	Eje 4 Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana	Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.

7.2.2 Vinculación con los objetivos de la Agenda 2030.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulso que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda¹³.

México ha mantenido su participación en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.

¹³ Referencia: "Cómo la ONU apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México", Naciones Unidas México, enlace web: <https://mexico.un.org/es/sdgs>

- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

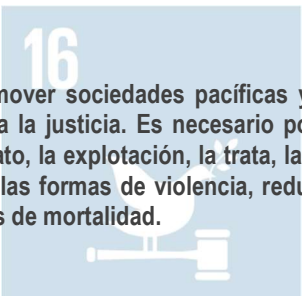
Los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

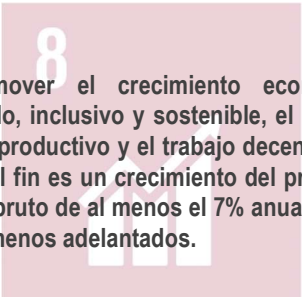
La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de nuestro país con la humanidad para tener un mejor futuro. Es un acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada acordaron trabajar por el mundo que queremos. Es una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todos participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar en el desarrollo como un reto global en tres dimensiones: social, económica y medioambiental.

Este documento contiene información que permite alinear los objetivos de las diferentes dependencias municipales a los 17 objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, promoviendo una visión integral del futuro municipal, buscando orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, elevar la calidad del gasto público, generar satisfactores o valor público y con ello, convertir el desarrollo en una realidad, priorizando las necesidades que se deban atender mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

La siguiente tabla muestra la vinculación de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Atlequizayán. Con este esquema se puede dar seguimiento al fortalecimiento de metas y objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.



Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible
PAZ	EJE 1
 <p>16. Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.</p>	<p>Atlequizayán con seguridad pública y justicia</p> <p>Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.</p>

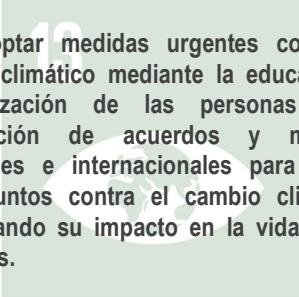
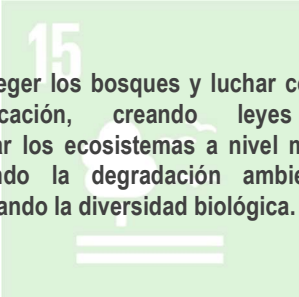

PROSPERIDAD	EJE 2
 <p>8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El fin es un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.</p>	<p>Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano.</p> <p>Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, equidad de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, entre otros.</p>

<p>9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.</p>	
<p>12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.</p>	

PERSONAS	EJE 3
<p>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se espera reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.</p>	<p>Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos.</p> <p>Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>
<p>2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. La nutrición deficiente provoca el 45% de las muertes de menores de 5.</p>	

<p>3</p> <p>3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Una de las principales metas es reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p>	
<p>4</p> <p>4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.</p>	
<p>6</p> <p>6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo. 884 millones de personas en todo el mundo todavía no tienen acceso a agua potable.</p>	

PLANETA	EJE 3
<p>7</p> <p>7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Una de cada cinco personas no tiene acceso a la electricidad moderna.</p>	<p>Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos.</p> <p>Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>
<p>11</p> <p>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	

 <p>13. Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático mediante la educación y sensibilización de las personas y la negociación de acuerdos y medidas nacionales e internacionales para actuar todos juntos contra el cambio climático; minimizando su impacto en la vida de las personas.</p>	
 <p>15. Proteger los bosques y luchar contra la desertificación, creando leyes para preservar los ecosistemas a nivel mundial, reduciendo la degradación ambiental y conservando la diversidad biológica.</p>	
<p>ALIANZAS</p>	<p>EJE 4</p>
 <p>17. Fortalecer y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana. Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.</p>

7.3 Ejes de gobierno

7.3.1 Eje 1. Atlequizayán con seguridad pública y justicia

7.3.1.1 Objetivos

Mantener la paz social en el Municipio protegiéndolo de amenazas externas.

7.3.1.2 Estrategias

1.1.1 Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.

1.1.2 Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en materia normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.

1.1.3 Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

7.3.1.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 1.1.1

- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.
- Generar capacidades para la prevención social de la violencia, mediante la elaboración del diagnóstico y plan municipal de prevención social del delito.
- Desarrollar programas para disminuir los orígenes de la violencia promoviendo acciones de prevención social con diversos sectores de la sociedad.
- Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.

De la Estrategia 1.1.2

- Obtener la certificación de la policía municipal.
- Establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.
- Realizar acciones de difusión para fomentar la cultura de la prevención y la protección civil.
- Realizar campañas de educación vial y difundir normas de tránsito a los ciudadanos.
- Verificar las necesidades en materia normativa en cuanto bando de policía y buen gobierno, así como tránsito municipal.

De la Estrategia 1.1.3

- Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública
- Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

7.3.1.4 Metas

1.1.1.1 Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.

1.1.2.1 Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022

1.1.3.1 Convenir y Cumplir con el Estado acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio.

7.3.1.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
1.1.1.1.1	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	N.D.	Media estatal del ejercicio	Media estatal del ejercicio	Media estatal del ejercicio
1.1.2.1.1	% De policías certificados en el Municipio Fuente: Consejo de Seguridad Pública del Estado de Puebla	0%	100%	100%	100%
1.1.3.1.1	Convenios realizados Fuente: Documento de convenio en poder de la Secretaría Municipal	1	1	1	1

7.3.1.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.	Municipio de Atlequizayán	Vigilancia Municipal 24 horas	2,633	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
2	Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en materia normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones, quema de fuegos pirotécnicos y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.	Municipio de Atlequizayán	Profesionalización de servidores públicos de seguridad pública	2,633	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
3	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	Municipio de Atlequizayán	Establecimiento de convenios	2,633	2022-2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal

7.3.2 Eje 2 Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano

7.3.2.1 Objetivos

2.1 Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, equidad de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, entre otros.

7.3.2.2 Estrategias

2.1.1 Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.

2.1.2 Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables, población indígena y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.

2.1.3 Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a la junta auxiliar y comunidades.

2.1.4 Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.

2.1.5 Implementar un programa integral para la promoción de los atractivos turísticos del Municipio, apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares y celebraciones nacionales.

2.1.6 Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres

7.3.2.3 Líneas de acción o proyectos

De las Estrategias 2.1.1 y 2.1.2

- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable.
- Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes
- Brindar apoyos y atención a los grupos indígenas.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- Apoyar la difusión del programa de oportunidades para el beneficio de la comunidad y la calidad de vida del Municipio.
- Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.

De la Estrategia 2.1.3

- Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.
- Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.
- Verificar las elecciones que se realicen en dicha entidad y se lleven con los principios de democracia y equidad.

De la Estrategia 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable equitativo y regular.
- Realizar la correcta cloración del agua potable.
- Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.
- Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.
- Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.
- Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.
- Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida y de acuerdo con la normatividad aplicable.

De la Estrategia 2.1.5

- Incentivar y promover las tradiciones del Municipio en especial la feria patronal.
- Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, etc.; Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria.
- Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

De la Estrategia 2.1.6

- Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.

7.3.2.4 Metas

- 2.1.1.1 Apoyar al 40% de la población incluyendo a la población indígena del Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud y vivienda
- 2.1.2.1 Apoyar al 10% de la población más vulnerable y ayudar en sus necesidades a través del DIF municipal.
- 2.1.3.1 Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar de acuerdo al presupuesto del comprometido a la junta auxiliar y comunidades.
- 2.1.4.1 Obtener un 90% de promedio de satisfacción de los servicios municipales
- 2.1.5.1 Obtener un equivalente de asistencia al 40% de la población del municipio en los eventos celebrados.
- 2.1.6.1 Obtener un 25% en asistencia a acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general

7.3.2.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.1.1	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos por parte de la Presidencia Municipal (incluyendo a la población indígena)	N.D.	40.00%	40.00%	40.00%
2.1.2.1	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	N.D.	10.00%	10.00%	10.00%
2.1.3.1	% De participaciones entregadas la junta auxiliar y comunidades	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
2.1.4.1	Satisfacción de la población en materia de servicios municipales	N.D.	80.00%	85.00%	90.00%
2.1.5.1	Asistencia a los eventos	N.D.	20.00%	20.00%	20.00%

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.6.1	Población participante de acciones afirmativas en materia de equidad de género	N.D.	25.00%	25.00%	25.00%

7.3.2.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Acción	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza; incluyendo a la población indígena.	Municipio de Atlequizayán	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	2,633	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
2	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	Municipio de Atlequizayán	DIF Municipal	2,633	2022-2024	3 años	DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno	Municipio de Atlequizayán	DIF Municipal	2,633	2022-2024	3 años	DIF Municipal
4	Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.	Municipio de Atlequizayán	Servicios públicos municipales	2,633	2022-2024	3 años	Servicios públicos

No.	Acción	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
5	Implementar un programa integral para apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.	Municipio de Atlequizayán	Conservación de tradiciones, turismo y cohesión social municipal.	2,633	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal
6	Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.	Municipio de Atlequizayán	Conferencias y pláticas	2,633	2022-2024	3 años	Presidencia Municipal

7.3.3 Eje 3. Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos

7.3.3.1 Objetivos

3.1 Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

7.3.3.2 Estrategias

3.1.1 Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.

3.1.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.

3.1.3 Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza

7.3.3.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 3.1.1

- Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo al COPLADEMUN; Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.
- Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.
- Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal
- Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.
- Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primas en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.
- Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.
- Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.

- Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

De la Estrategia 3.1.2

- Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.

De la Estrategia 3.1.3

- Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.

Mencionando de manera ejemplificativa más no limitativa las siguientes:

- Obras y apoyos deportivos.
- Apoyo para la biblioteca municipal para incentivar la lectura y la cultura.
- Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio.
- Apoyos para adquisición de vehículos para prestar servicios públicos en el Municipio.
- Apoyos en materia de salud como son, infraestructura, centros hospitalarios, casas y centros de salud, atención médica móvil en cualquiera de sus modalidades, centro de rehabilitación y cualquier beneficio a la salud dentro del Municipio.
- Cualquier apoyo en materia de vivienda como es: Piso firme, techado, baños, cuartos adicionales, infraestructura ecológica, estufas, cocina, calentadores solares y cualquier mejora a la vivienda popular.
- Apoyos para construcción de vivienda completa y mejoramiento de terrenos.
- Construcción de unidades habitacionales para habitantes del Municipio de escasos recursos.
- Todo tipo de obra en materia de Urbanización: Parques, Jardines, Calles, Adoquinamientos, Guarniciones, Concreto Hidráulico, Imagen Urbana, Conservación de bienes históricos del Municipio, luminarias, electrificación, drenaje y alcantarillado, agua potable, puentes, mobiliario urbano, líneas de conducción y pozos de agua potable.
- Apoyo para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación, plantas tratadoras, colectores y conservación de los suelos.
- Apoyos para incentivar el sector secundario y terciario de la economía del Municipio.
- Todo tipo de apoyo al campo, con maquinaria, combustible para la maquinaria, fertilizante, semilla, aditamentos para el campo, seguros, invernaderos, y cualquier método para captación de agua de lluvia.
- Apoyos en materia de promoción humana en materia de alimentación, vestido, colchones, cobijas, instrumentos para la alimentación, manutención de población vulnerable en el Municipio.
- Apoyos para mejorar el servicio público en Presidencia Municipal y cualquier inmueble que el Municipio utilice para prestar sus servicios.
- Apoyos para mejorar el parque vehicular en servicio público mencionando: Seguridad pública, traslado de enfermos, disposición de residuos sólidos, y obra pública.
- Apoyos que de cualquier forma incentiven y mejoren la calidad y cantidad de vida y cultura de los habitantes del Municipio.
- Apoyos para personas con capacidades especiales e infraestructura para los mismos.

7.3.3.4 Metas

3.1.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 5% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.

3.1.2.1 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio

3.1.3.1 Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el Municipio pueda entrar en la apertura programática

7.3.3.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.1.1.1	Pobreza extrema en el Municipio	32.1%	30.1%	29.1%	27.1%
3.1.2.1.1	Satisfacción en materia de obras públicas de la población.	N.D.	80.00%	80.00%	80.00%
3.1.3.1.1	% De solicitudes enviadas del Municipio para los programas en los que califica	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

7.3.3.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área responsable
1	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	Municipio de Atlequizayán	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal	2,633	2022-2024	3 años	Dirección de obras publicas
2	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	Municipio de Atlequizayán	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal	2,633	2022-2024	3 años	Dirección de obras publicas
3	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	Municipio de Atlequizayán	Programa de gestión pública a favor del Municipio	2,633	2022-2024	3 años	Dirección de obras publicas

7.3.4 Eje 4. Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana

7.3.4.1 Objetivos

4.1 Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.

7.3.4.2 Estrategias

4.1.1 Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

4.1.2 Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.

4.1.3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados

4.1.4 Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.

7.3.4.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 4.1.1

- Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.
- Depurar el padrón general del pago de la comunidad, por tipo de incumplimiento e informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen.
- Elaborar y aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes cumplidos.
- Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.

De la Estrategia 4.1.2

- Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.
- Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.
- Incentivar a los funcionarios públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público.
- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación

De la Estrategia 4.1.3

- Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.
- Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.
- Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.
- Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias.
- Implementar totalmente la armonización contable.
- Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.
- Verificar se entreguen la totalidad de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados por ley.

De la Estrategia 4.1.4

- Establecer y desarrollar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible y los Programas Operativos Anuales.
- Formular, aplicar y dar seguimiento a programas de calidad para el desarrollo y fortalecimiento institucional.
- Sistematizar información para la elaboración de avances de trabajo, evaluaciones de desempeño e informe anual del Presidente Municipal.

7.3.4.4 Metas

- 4.1.1.1 Aumentar un 4% anual la recaudación municipal.
- 4.1.2.1 Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente.
- 4.1.3.1 Obtener un 100% en la calificación de transparencia en el municipio.
- 4.1.4.1 Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento.

7.3.4.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.1.1	Aumento de recaudación municipal	100.00%	104.00%	108.00%	112.00%
4.1.2.1	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Evaluaciones de transparencia	0	1	1	1

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.4.1	Reportes	0	4	4	4

7.3.4.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Acción	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	Municipio de Atlequizayán	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	2,633	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
2	Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.	Municipio de Atlequizayán	Programa de administración de insumos municipales	2,633	2022-2024	3 años	Tesorería Municipal
3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Municipio de Atlequizayán	Programa de transparencia y rendición de cuentas	2,633	2022-2024	3 años	Contraloría Municipal
4	Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	Municipio de Atlequizayán	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	2,633	2022-2024	3 años	Ayuntamiento

7.4 Tablas MIR

Eje1.- Atlequizayán con seguridad pública y justicia

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la paz social a través de una seguridad pública preventiva	No. de Delitos registrados en materia de fuero común en relación con el promedio de Puebla	Delitos registrados en materia de bando de policía y buen gobierno / Población Total entre 1 000	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio cuentan con una certeza sobre la seguridad de sus bienes y sus personas	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen
COMPONENTES	Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	Delitos registrados programados / Delitos registrados del periodo	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
	Obtener y mantener la certificación de policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2021	% De policías certificados en el Municipio	Policías certificados / Policías registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Convenir y Cumplir con el Estado y Federación acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
ACTIVIDADES	Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor vulnerabilidad delictiva.	cumplimiento de acciones de vigilancia	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.	policías equipados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.	Cursos	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

Eje 2.- Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el desarrollo humano del Municipio a través de programas de mejora social	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano/Índice de Desarrollo Humano 2015	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio tienen una percepción positiva en materia de atención a necesidades de grupos vulnerables	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva del trabajo en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los Ciudadanos conocen los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a favor de los grupos vulnerables
COMPONENTES	Apoyar a la población del Municipio, principalmente a la indígena; en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Población atendida / Población en situación de pobreza	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Entregar las participaciones que corresponda a entregar de acuerdo al presupuesto del comprometido a Comunidades	% De participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse	Tesorería Municipal	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Apoyos por parte de la Presidencia a grupos educativos, deportivos, de salud, personas vulnerables y eventos sociales y culturales.	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Beneficiarios atendidos / Población Total	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los ciudadanos que requieren atención en materia de igualdad de género
ACTIVIDADES	Entregar apoyos directamente a personas indígenas y vulnerables.	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.	Porcentaje de apoyo en gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y estancia de día realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría psicológica y jurídica
	Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Realizar el servicio de registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Apoyar a las personas en sus necesidades sociales, culturales, educativas, salud y otras a través de la Presidencia	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios
	Realizar capacitaciones en materia de igualdad de género en escuelas y en la Presidencia Municipal	Capacitaciones	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Las participaciones Municipales no disminuyen

Eje 3.- Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el Índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	$\text{Índice } 2020 / \text{Índice } 2015$	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades.
PROPÓSITO	La infraestructura de obras públicas y acciones para los habitantes de Atlequizayán es suficiente	Cobertura de beneficiarios	$\text{Beneficiarios de obras del ejercicio} / \text{Población Total}$	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas.
COMPONENTES	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	$\text{Obras públicas realizadas} / \text{Obras públicas en el universo de obras}$	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLADEMUN.

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas / Obras prioritizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras.
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
	Adjudicar las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo con lo contratado / convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario

Eje 4.- Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de la recaudación propia y la disminución del gasto corriente, satisfaciendo en todo momento los requerimientos necesarios de las dependencias y dando cumplimiento a la normatividad aplicable con calidad.	% De gasto corriente vs Gasto social	Gasto corriente / Gasto capital	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	El gasto corriente se disminuye	% de disminución de gasto corriente en porciento	(Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior)	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito
COMPONENTES	Aumento anual de la recaudación municipal	Aumento de recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Obtener un índice de satisfacción de los insumos para todas las áreas mientras, que se logra una reducción en el gasto corriente	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de sus metas.	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento.	Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y Sevac superior al 90%	Evaluaciones realizadas, entregadas y publicadas / Evaluaciones totales obligatorios por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
ACTIVIDADES	Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.	Satisfacción de los contribuyentes en cuanto a atención	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción
	Entregar los insumos necesarios a las diferentes áreas a fin de lograr los objetivos	Satisfacción de las áreas en cuanto a entrega de insumos necesarios	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Las áreas pueden establecer las necesidades materiales que ocupan
	Realizar la labor de registro y control de los recursos totales	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas realizadas por la Tesorería Municipal	La infraestructura tecnológica de registro está en tiempo
	Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.	Reportes realizados	Reportes realizados / Reportes programados	Estadísticas realizadas por la Contraloría	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión
	Verificar que a través de un sistema de evaluación el grado de razonabilidad del ejercicio del gasto a través de auditorías	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorías programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorías son realizadas en términos de Ley
	Realizar acciones de gestión y vigilancia por parte de las regidurías y sindicatura del Ayuntamiento	Acciones de gestión y vigilancia del Ayuntamiento	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas realizadas por el Ayuntamiento	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

7.5 Previsión de los recursos

Identificar el entorno y sus posibles amenazas u oportunidades, así como las fortalezas y debilidades que se puedan derivar son puntos clave que deben considerarse en la elaboración de la planeación estratégica.

Es importante considerar los aspectos relacionados con el origen y aplicación de recursos, mismos que son traducidos en ingresos y egresos, así como de las fuentes de financiamiento; por lo que el presente plan presenta una proyección anual financiera, con base en la Leyes de Ingresos vigentes aprobadas, así como una proyección estimada 2022-2024, siendo lo siguiente:

Estimación de ingresos 2021-2024

Histórico

Ingresos por recursos propios*	2022	2023	2024	Totales	2021
Impuestos	\$ 232,000.00	\$ 244,000.00	\$ 256,000.00	\$ 732,000.00	\$ 210,394.00
Derechos	\$ 83,000.00	\$ 87,000.00	\$ 91,000.00	\$ 261,000.00	\$ 75,000.00
Productos	\$ 44,000.00	\$ 46,000.00	\$ 48,000.00	\$ 138,000.00	\$ 40,000.00
Aprovechamientos	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00	\$ 36,000.00	\$ 10,000.00
<u>Participaciones **</u>	\$ 19,028,000.00	\$ 19,979,000.00	\$ 20,978,000.00	\$ 59,985,000.00	\$ 17,258,823.00
<u>Fism **</u>	\$ 10,381,000.00	\$ 0,900,000.00	\$ 11,445,000.00	\$ 32,726,000.00	\$ 9,415,979.78
<u>Fortamun **</u>	\$ 2,095,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,310,000.00	\$ 6,605,000.00	\$ 1,900,000.00
Sumas:	\$31,874,000.00	\$33,468,000.00	\$35,141,000.00	\$100,483,000.00	\$28,910,196.78

* Obtenidos por el método histórico en línea recta

** Obtenidos de la ley de ingresos en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%

Proyección de egresos por ejes y por objeto del gasto

Estimación de egresos 2021

Concepto	Eje1 Atlequizayán con seguridad pública y justicia	Eje 2 Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano	Eje 3 Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos	Eje 4 Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana	Total
1000 Servicios personales	\$809,700.00			\$3,340,381.40	\$4,150,081.40
2000 Materiales y Suministros				\$1,478,000.00	\$1,478,000.00
3000 Servicios generales		\$1,505,620.00		\$1,264,400.00	\$2,770,020.00
4000 Transferencias		\$3,652,307.38			\$3,652,307.38
5000 Bienes Muebles				\$75,000.00	\$75,000.00
6000 Obras públicas			\$16,784,788.00		\$16,784,788.00
Total	\$809,700.00	\$5,157,927.38	\$16,784,788.00	\$6,157,781.40	\$28,910,196.78

Estimación de egresos 2021-2024

Concepto	Eje1 Atlequizayán con seguridad pública y justicia	Eje 2 Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano	Eje 3 Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos	Eje 4 Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana	Total
1000 Servicios personales	\$2,429,100.00	\$0.00	\$0.00	\$10,021,144.20	\$12,450,244.20
2000 Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,434,000.00	\$4,434,000.00
3000 Servicios generales	\$0.00	\$4,516,860.00	\$0.00	\$3,793,200.00	\$8,310,060.00
4000 Transferencias	\$0.00	\$10,956,922.14	\$0.00	\$0.00	\$10,956,922.14
5000 Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$225,000.00	\$225,000.00
6000 Obras públicas	\$0.00	\$0.00	\$50,354,364.00	\$0.00	\$50,354,364.00
Total	\$2,429,100.00	\$15,473,782.14	\$50,354,364.00	\$18,473,344.20	\$86,730,590.34

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.- “Principales localidades encontradas en el municipio de Atlequizayán”, Referencia: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, https://www.inegi.org.mx/app/ageem/	13
Tabla 2.- Localidades encontradas en el municipio de Atlequizayán, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	16
Tabla 3.- Movilidad migrante, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	16
Tabla 4.- Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)	24
Tabla 6.- Apartado “Afiliación a los servicios de salud”, Referencia: INEGI – Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.	26
Tabla 7.- Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, Cuadro 5.6	27
Tabla 8.- Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.	27
Tabla 9.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.	28
Tabla 10.- Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)	30
Tabla 12.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Atlequizayán, Puebla, Referencia: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia https://delitosmexico.onc.org.mx/	32

Tabla 13.- Valor de la producción, Referencia: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012 32

Tabla 14.- Población económicamente activa, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. 33

Tabla 15.- Tasa de desocupación, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. 33

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.- "Vista del municipio de Atlequizayán." Referencia: Google Maps; Accedido en agosto de 2021. 11

Ilustración 2.- División Política Municipal, Referencia: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html> 11

Ilustración 3 .- División Política Municipal, Referencia: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html> 12

Ilustración 4.- "Volumen de Población", Referencia: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015 y 2020. 13

Ilustración 5.- Proyecciones de Población, Referencia: Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI) 14

Ilustración 6.- Pirámide de población por género del municipio de Atlequizayán, Referencia: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. 15

Ilustración 7.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015 18

Ilustración 8.- Índice de Desarrollo Humano; Referencia: PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015 19

Ilustración 9.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015 20

Ilustración 10.- Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Referencia: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social – CONEVAL 2015 20

Ilustración 11.- Índice de Rezago Social, Referencia: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020 21

Ilustración 12.-"Grupos vulnerables", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015. 22

Ilustración 13.- "Por tipo de condición de discapacidad", Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020..... 23

Ilustración 14.- Indicador del Rezago Educativo, Referencia: INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020 28

Ilustración 15.- Servicios sanitarios en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020..... 29

Ilustración 16.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, Referencia: INEGI - Censo de Población y Vivienda 202030

Ilustración 17.- Nivel de escolaridad municipal, Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12) 31

Ilustración 18.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, Referencia: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadro 6.28); ^aComprende: dormitorios, casa de maestro, intendencia, parcelas, cooperativas, WC de alumnos, aulas de uso para administración y cocina..... 31

Contenido

1.	Carta de la Presidenta Municipal.....	1
2.	Introducción	2
3.	Integrantes del Honorable Cabildo 2021-2024.....	3
4.	Ordenamiento Jurídico	4
5.	Marco metodológico para la elaboración del plan	8
6.	Diagnóstico municipal.....	11
6.1	Delimitación territorial	11
6.1.1	<i>Ubicación geográfica</i>	11
6.1.2	<i>Extensión territorial</i>	12
6.1.3	<i>División Política Municipal</i>	12
6.2	Dinámica Demográfica	13
6.2.1	<i>Volumen de población</i>	13
6.2.2	<i>Crecimiento</i>	14
6.2.3	<i>Estructura</i>	14
6.2.4	<i>Distribución de la población en el territorio</i>	16
6.2.5	<i>Movilidad Migrante</i>	16
6.3	Dinámica Ambiental.....	17
6.3.1	<i>Clima</i>	17
6.3.2	<i>Hidrografía</i>	17
6.3.3	<i>Orografía</i>	17
6.3.4	<i>Característica y uso de suelos</i>	17
6.3.5	<i>Recursos Naturales</i>	17
6.3.6	<i>Información del Medio Ambiente</i>	17
6.4	Dinámica Social	18



6.4.1	Índice de Marginación.....	18
6.4.2	Índice de Desarrollo Humano	18
6.4.3	Medición de la pobreza.....	20
6.4.4	Índice de Rezago Social	21
6.4.5	Grupos vulnerables.....	21
6.4.6	Identificación de Zonas de Atención Prioritaria.....	23
6.4.7	Salud.....	25
6.4.8	Educación	27
6.4.9	Vivienda	28
6.4.10	Infraestructura.....	30
6.4.11	Seguridad Pública	32
6.4.12	Valor de la producción	32
6.4.13	Población económicamente activa (PEA).....	33
6.4.14	Tasa de desempleo	33
6.4.15	Cultura	34
6.5	Utilización de mecanismos de participación ciudadana	35
7.	Planeación estratégica	36
7.1	Descripción de herramientas de planeación estratégica.....	36
7.1.1	Misión.....	36
7.1.2	Visión	36
7.1.3	Nuestros valores.....	36
7.2	Alineación	37
7.2.1	Alineación con los instrumentos de planeación	37
7.2.2	Vinculación con los objetivos de la Agenda 2030.	38
7.3	Ejes de gobierno.....	43
7.3.1	Eje 1. Atlequizayán con seguridad pública y justicia.....	43
7.3.2	Eje 2 Atlequizayán con Bienestar y desarrollo humano	46
7.3.3	Eje 3. Prosperidad económica, obras y oportunidades para todos.....	50
7.3.4	Eje 4. Atlequizayán con buen gobierno y participación ciudadana	53
7.4	Tablas MIR	56
7.5	Previsión de los recursos.....	60

Dado en Sesión de Cabildo de H. Ayuntamiento de Atlequizayán, Puebla, a los _____ días del mes de enero del año 2022; C. Bertha Rodríguez Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional.- Rúbrica; C. Rafael Velázquez Pérez, Síndico Municipal.- Rúbrica; C. Andrés Hernández Soto, Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.- Rúbrica; C. Diana Laura Pérez Cortés, Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.- Rúbrica; C. Humberto Velázquez Velázquez, Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.- Rúbrica; C. Rafael Pasión Gómez, Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.- Rúbrica; C. Irma Núñez Pérez, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.- Rúbrica; C. Sandra Rodríguez Pasión, Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.- Rúbrica; C. Germán Ponce Rodríguez, Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.- Rúbrica; C. Petronila López Rodríguez, Regidora de Igualdad de Género.